

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024 Segunda Legislatura Ordinaria Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0184, martes 29 de agosto de 2023

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo de los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel Melania Salvador Jiménez



Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Melania Salvador Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	3
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 Acta núm. 0181	4
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	4
5.3 Suprema Corte de Justicia	4
5.4 Junta Central Electoral	4
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	4
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	5
6. Iniciativas a tomar en consideración	5
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	5
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	5
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	5
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	5
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	5
6.5.1 Iniciativa: 02433-2023-SLE-SE	6
6.5.2 Iniciativa: 02402-2023-SLE-SE	6
6.5.3 Iniciativa: 02360-2023-SLE-SE	6
6.5.4 Iniciativa: 02411-2023-SLE-SE	6
6.5.5 Iniciativa: 02442-2023-SLO-SE	7



6.5.6 Iniciativa: 02371-2023-SLE-SE	7
6.5.7 Iniciativa: 02418-2023-SLE-SE	7
6.5.8 Iniciativa: 02378-2023-SLE-SE	7
6.5.9 Iniciativa: 02382-2023-SLE-SE	7
6.5.10 Iniciativa: 02422-2023-SLE-SE	7
6.5.11 Iniciativa: 02428-2023-SLE-SE	7
6.5.12 Iniciativa: 02420-2023-SLE-SE	8
6.5.13 Iniciativa: 02427-2023-SLE-SE	8
6.5.14 Iniciativa: 02438-2023-SLO-SE	9
6.5.15 Iniciativa: 02429-2023-SLE-SE	9
7. Lectura de informes	9
7.1 Lectura de informes de comisión	9
Senador Franklin Martín Romero Morillo	9
7.1.1 Expediente núm. 02394-2023-SLE-SE	9
7.1.2 Expediente núm. 02447-SLO-2023-SE	11
7.1.3 Expediente núm. 02448-SLO-2023-SE	14
7.1.4 Expediente núm. 02446-2023-SLO-SE	16
7.1.5 Expediente núm. 01993-2023-PLE-SE	18
Senador Lenin Valdez López	20
7.1.6 Expediente núm. 02445-2023-SLO-SE	21
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	23
7.1.7 Expediente núm. 02443-2023-SLO-SE	23
Senador Alexis Victoria Yeb	26
Senador presidente	26
Votación electrónica 001	26
7.2 Lectura de informes de gestión	27
8. Turno de ponencias	27
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	27
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	31
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	33
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	39
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	39
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	43



Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán	48
Senador Valentín Medrano Pérez	48
Senador Alexis Victoria Yeb	50
Senador Cristóbal Venerado Castillo	52
9. Aprobación del Orden del Día	52
Senador presidente	52
Votación electrónica 002	52
10. Orden del Día	53
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	53
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia	53
10.2.1 Iniciativa: 02443-2023-SLO-SE	53
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	73
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	74
Senador presidente	77
Votación electrónica 003	77
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	77
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	77
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Dipu	ıtados77
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia e	en cuanto a la
entrega de informes	77
Senador presidente	78
Votación electrónica 004	78
10.6.1 Iniciativa: 02385-2023-SLE-SE	79
Senador presidente	79
Votación electrónica 005	79
10.6.2 Iniciativa: 02415-2023-SLE-SE	80
Senador presidente	80
Votación electrónica 006	80
10.6.3 Iniciativa: 02416-2023-SLE-SE	80
Senador presidente	80
Votación electrónica 007	80
10.6.4 iniciativa: 02421-2023-SLE-SE	81
Senador presidente	81



Votación electrónica 008	81
10.6.5 Iniciativa: 02396-2023-SLE-SE	81
Senador presidente	82
Votación electrónica 009	82
10.6.6 Iniciativa: 02380-2023-SLE-SE	82
Senador presidente	82
Votación electrónica 010	82
10.6.7 Iniciativa: 02417-2023-SLE-SE	82
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	83
Senador presidente	83
Votación electrónica 011	83
10.6.8 Iniciativa: 02432-2023-SLE-SE	84
Senador presidente	84
Votación electrónica 012	84
10.6 9 Iniciativa: 02406-2023-SLE-SE	84
Senador presidente	84
Votación electrónica 013	84
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el or	den que les haya
correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Com-	isión Coordinadora
	85
Senador presidente	85
Votación electrónica 014	85
10.7.1 Iniciativa: 02375-2023-SLE-SE	85
Senador presidente	86
Votación electrónica 015	86
10.7.2 Iniciativa: 02387-2023-SLE-SE	86
Senador presidente	86
Votación electrónica 016	86
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precede	ncia en cuanto a la
entrega de informes	
10.8.1 Iniciativa: 01862-2022-SLO-SE	86
Senador presidente	87
Votación electrónica 017	



Senador presidente	87
Votación electrónica 018	87
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	88
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de	las comisiones
legislativas	88
Senador presidente	88
11. Pase de lista final	88
11.1 Senadores presentes	88
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	89
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	89
12. Cierre de la sesión	89
13. Firmas Bufete Directivo	90
14. Certificación	90
15. Firmas responsables del acta	90
Anexos (votaciones electrónicas)	90



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 1 de 90

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y dos minutos (2:52 p.m.) horas de la tarde, del día martes, veintinueve (29) de agosto de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigas y amigos de la prensa, buenas tardes; siendo las 02:52 p. m., vamos a proceder al pase de lista para la comprobación de quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (21)

Ricardo de los Santos Polanco : presidente

Melania Salvador Jiménez : secretaria

Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Virgilio Cedano Cedano

Rafael Eduardo Estrella Virella

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Santiago José Zorrilla

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 2 de 90

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Faride Virginia Raful Soriano : vicepresidente

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Pedro Manuel Catrain Bonilla

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (08)

José Manuel del Castillo Saviñón	2:53 p. m.
Félix Ramón Bautista Rosario	2:59 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	2:59 p. m.
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	3:08 p. m.
David Rafael Sosa Cerda	3:08 p. m.
Valentín Medrano Pérez	3:10 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:10 p. m.
Iván José Silva Fernández	3:56 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a lo que es esta sesión ordinaria de hoy, veintinueve (29) de agosto del año 2023, tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución. De inmediato vamos a tomar conocimiento de las excusas; por favor, secretaria, dé lectura.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 3 de 90

3. Presentación de excusas

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas

presentadas para este día).

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes presidente, Bufete Directivo,

colegas senadores y senadoras.

Correspondencia de fecha 29 de agosto de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

de los Santos Polanco, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora de la República

por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de

hoy.

Correspondencia de fecha 29 de agosto de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

de los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República

por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión

del día de hoy.

Correspondencia de fecha 29 de agosto de 2023, dirigida al presidente del Senado, Ricardo

de los Santos Polanco, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República

por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día

de hoy.

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 4 de 90

4.1 Lectura de actas
4.1.1 Acta núm. 0181, de la sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de 2023, depositada en
la Secretaría General Legislativa.
4.2 Aprobación de actas
No hove
No hay.
5. Lectura de correspondencias
5.1 Poder Ejecutivo
No hay.
5.2 Cámara de Diputados
5.2 Cumuru de Diputados
No hay.
5.3 Suprema Corte de Justicia
No hay.
5 4 Innte Central Floatonel
5.4 Junta Central Electoral
No hay.
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado
No hay.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 5 de 90

5.6 Senadores	
No hay.	
5.7 Otra corres	pondencia
No hay.	
6. Iniciativas a	tomar en consideración
6.1 Iniciativas d	lel Poder Ejecutivo a tomar en consideración
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
6.2 Iniciativas d	le la Cámara de Diputados a tomar en consideración
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
6.3 Iniciativas d	le la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
6.4 Iniciativas d	le la Junta Central Electoral a tomar en consideración
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
6.5 Iniciativas d	le los senadores a tomar en consideración
en el Senado de la	te: Tenemos cuatro iniciativas que fueron aprobadas en dos discusiones República y perimieron en la Cámara de Diputados; les vamos a dar el que les hemos dado a las anteriores y es, precisamente, que pasan a la

Secretaría General Legislativa para su revisión. Y si no tienen ninguna alteración, pues, sean

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 6 de 90

tomadas en consideración para primera discusión en la próxima sesión. Por favor, secretario,

deles lectura a esas cuatro iniciativas.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura a las siguientes

iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 02433-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el Palacio de Voleibol

del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito

Nacional. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 10/08/2023. Comisión

Permanente de Deportes.

6.5.2 Iniciativa: 02402-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que declara la provincia de Hato Mayor polo turístico. <u>Proponente: Cristóbal</u>

Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 03/08/2023. Comisión Permanente de

Turismo.

6.5.3 Iniciativa: 02360-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula los centros logísticos y las operaciones de las empresas

operadoras logísticas. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el

31/07/2023. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

6.5.4 Iniciativa: 02411-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula a los gobernadores civiles del Estado. Proponente: Aris Yván

Lorenzo Suero. Depositada el 08/08/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos

Humanos.

(Las Iniciativas 02433-2023, 02402-2023, 02360-2023 y 02411-2023 fueron

remitidas a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y

comparación del proyecto perimido, para ser incluidas en la agenda de la próxima

sesión).



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 7 de 90

6.5.5 Iniciativa: 02442-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que dispone la supresión del Consejo Estatal del Azúcar (CEA). <u>Proponente:</u> <u>Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 22/08/2023. Comisión permanente de Hacienda.</u>

6.5.6 Iniciativa: 02371-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que crea la dirección general de sanidad agropecuaria e inocuidad y calidad agroalimentaria. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 31/07/2023. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.7 Iniciativa: 02418-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que modifica el artículo 51 en su párrafo II, de la Ley núm. 17-19, del 20 de febrero de 2019, sobre la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 09/08/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.8 Iniciativa: 02378-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción original en la provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 31/07/2023. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.9 Iniciativa: 02382-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que crea el Instituto Dominicano de las Leguminosas (INDOLEGUMINOSAS). <u>Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 01/08/2023</u>. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.10 Iniciativa: 02422-2023-SLE-SE

Proyecto de ley contra la trata de personas en el marco de la seguridad ciudadana y de la protección de los derechos humanos. <u>Proponentes: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 09/08/2023</u>. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.11 Iniciativa: 02428-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley 202-04 del 30 de julio

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 8 de 90

de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio

Castillo Liriano. Depositada el 10/08/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y

Medio Ambiente.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Honorable señor presidente,

distinguidos colegas, esa iniciativa fue aprobada aquí, en dos lecturas consecutivas y fue

remitida a la Cámara de Diputados, donde perimió; así que, solicitamos que se le dé el mismo

tratamiento que las demás. Gracias.

Senador presidente: A Secretaría General Legislativa, que tome nota, para que se le dé el

mismo tratamiento y sea colocada en primera discusión para la próxima sesión, por favor.

(La Iniciativa 02428-2023 fue remitida a la Secretaría General Legislativa a los fines

de revisión del texto y comparación del proyecto perimido, para ser incluida en la

agenda de la próxima sesión).

6.5.12 Iniciativa: 02420-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que regula el ejercicio profesional del detective privado. Proponente:

Santiago José Zorrilla. Depositada el 09/08/2023. Comisión Permanente de Interior y Policía

y Seguridad Ciudadana.

Senador Santiago José Zorrilla: Una pregunta, presidente, ¿Carrasco, esa iniciativa no

había sido aprobada y perimió?

(El secretario general legislativo José Domingo Carrasco le informa al senador

Santiago José Zorrilla que la Iniciativa 02427-2023 había perimido en el Senado de

la República).

Senador Santiago José Zorrilla: Okey. Gracias.

6.5.13 Iniciativa: 02427-2023-SLE-SE

Proyecto de ley sobre procedimiento de obtención de Pasaporte. Proponente: Aris Yván

Lorenzo Suero. Depositada el 10/08/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores

y Cooperación Internacional.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 9 de 90

6.5.14 Iniciativa: 02438-2023-SLO-SE

Proyecto de ley de fomento de zonas francas especiales agropecuarias y de bienes y productos de naturaleza especial de exportación. Proponentes: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/08/2023. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.15 Iniciativa: 02429-2023-SLE-SE

Proyecto de ley de protección a los bienes materiales de los personajes históricos. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 10/08/2023. Comisión Permanente de Cultura.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas para tomar en consideración, pasamos a lo que es lectura de informes de comisión.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muy buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, equipo técnico, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, declarar de prioridad la promoción de la bachata como uno de los atractivos turísticos y culturales de la región Norte del país. Presentado por la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Expediente núm. 02394-2023-SLE-SE

Introducción

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 10 de 90

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader

Corona, declarar de prioridad la promoción de la bachata como uno de los atractivos

turísticos y culturales de la región Norte del país, con el propósito de impulsar las provincias

Puerto Plata y Santiago como destinos en el ámbito internacional, así como sus marcas y sus

productos.

Dado que el Instituto Cervantes, creado en España para promover de manera universal la

enseñanza, el estudio y el uso del español, utiliza la bachata como una herramienta de

conexión para inducir el uso de nuestro idioma en países asiáticos como Japón y la India,

dos importantes mercados globales, y que la Organización de las Naciones Unidas para la

Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la declaró como Patrimonio Cultural

Inmaterial de la Humanidad, este contagioso ritmo se ha convertido en el elemento más

visible de nuestra identidad cultural en el mundo; razón por la cual entendemos es propicio

el momento para que sea declarado como atractivo turístico de la región Norte del país, por

ser esta donde tiene mayor auge.

Además, la Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas del Norte (ASHONORTE) y la

Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS), concretaron una alianza

estratégica para desarrollar la iniciativa "Dos Ciudades, un Destino", a fin de promover e

impulsar de manera conjunta el desarrollo del turismo sostenible de la región, a cuyas

actividades sería importante adicionar la promoción de este ritmo como referente cultural.

La Ley núm. 25-15, del 3 de junio de 2015, que declara la bachata como patrimonio cultural

musical del país, establece que el Estado dominicano promoverá la preservación de la

bachata a la vez que consolidará su promoción como ritmo propio de la República

Dominicana.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de

esta iniciativa, la comisión realizó reunión de fecha 29 de agosto del año en curso en la que

se analizó el objeto, alcance y contenido de la misma.

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 11 de 90

Además, se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la

comisión, las que abarcan aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm. 02394,

presentando una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del mismo en el Orden del

Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal

Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro;

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura respecto a la resolución que reconoce de manera póstuma a la señora Lilian Russo de Cueto, por sus aportes al desarrollo de la provincia Puerto Plata. <u>Iniciativa legislativa presentada por la senadora Ginnette</u>

Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Expediente núm. 02447-SLO-2023-SE

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 12 de 90

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer de manera póstuma a la señora Lilian Russo de

Cueto, educadora y luchadora revolucionaria, por sus grandes aportes al desarrollo de la

provincia Puerto Plata.

La señora Lilian Russo de Cueto nació en la ciudad de La Vega, en el año 1935 y murió el

30 de marzo de 2023. Fue una reconocida dirigente social en la provincia de Puerto Plata;

participó en los enfrentamientos en contra de los militares después de la muerte de Rafael

Leonidas Trujillo Molina. Formó parte del Movimiento Revolucionario 14 de Junio.

Para el año 1962, Lilian Russo de Cueto, se incorporó a la directiva de la Sociedad Cultural

Renovación, desde la cual captó los fondos necesarios para reconstruir y ampliar las

instalaciones de la Biblioteca Pública y, a través de esta, logró fomentar el amor a la lectura

y aportar en la mejora permanente de la educación de la población puertoplateña.

En el año 1988, Lilian Russo de Cueto conjuntamente con doña Idelisa Bonelly de Calventi,

iniciaron el Programa de Educación Ambiental Marina, (PERMAPLATA), con el propósito

de estudiar y proteger los mamíferos marinos y apoyar el Santuario de las Ballenas Jorobadas

del Banco de la Plata.

Esta destacada educadora luchó por la preservación del patrimonio cultural, monumental y

artístico de Puerto Plata, siendo merecedora de varios reconocimientos otorgados por

diferentes entidades de la sociedad civil, públicas y privadas, destacando su valía como

persona muy respetada y apreciada por los diferentes sectores de la provincia.

El Senado de la República, dentro de sus atribuciones, tiene a bien reconocer a aquellos

dominicanos y dominicanas cuya trayectoria y hoja de servicio hayan contribuido al

progreso, bienestar y desarrollo de sus demarcaciones territoriales.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis

de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

• Reunión realizada en fecha 29 de agosto del año en curso, donde se analizó de

manera pormenorizada el contenido de la citada iniciativa, tomando en

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 13 de 90

consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93

literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan

prestado servicios a la patria o a la humanidad.

• Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa y las opiniones de los asesores y técnicos asignados, que establece que

el proyecto reúne los elementos propios de la redacción lingüística, por lo que

sugieren su aprobación tal y como fue presentado. Esta sugerencia fue acogida por

la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, tomando en cuenta las

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de

técnicos y asesores, HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada

con el número 02447, tal y como fue presentada, a la vez que se permite solicitar al Pleno

Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines

de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor

Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal

Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro;

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 14 de 90

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura respecto a la resolución que reconoce al economista Eduardo Fernández, por su exitosa carrera y grandes aportes a favor del desarrollo de playa Dorada, provincia Puerto Plata. <u>Iniciativa legislativa presentada por</u>

la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Expediente núm. 02448-SLO-2023-SE

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al economista Eduardo Fernández, por sus aportes

en favor de playa Dorada, como destino turístico de la provincia Puerto Plata.

El señor Eduardo Fernández nació el 21 de septiembre de 1936, en Santiago. Realizó sus

estudios universitarios en el Loyola College, Montreal, Canadá y se graduó de Finanzas y

Contabilidad. Además, estudió contabilidad de McGill University, donde obtuvo el título

de licenciado en Comercio.

Luego de concluir sus estudios, Eduardo Fernández regresó al país para trabajar en el Central

Romana. Allí obtuvo amplia experiencia en administración de empresas y finanzas; ocupó

la posición de vicepresidente y contralor de la compañía; luego fue consultor de la misma.

Fue también, socio fundador de la firma de Auditores y Consultores Fernández, Pellerano y

Asociados.

El señor Fernández desempeñó el cargo de gobernador del Banco Central, en el período de

1978-1980, y fue presidente de la Junta Monetaria de dicha institución. Fue ejecutivo

principal del Banco Popular Dominicano; presidente del Consejo de Administración de la

Corporación Dominicana de Electricidad y embajador en Canadá.

Este destacado empresario, dio continuidad a los trabajos iniciados en pos del desarrollo

integral de playa Dorada, como destino turístico de relevancia en la provincia Puerto Plata.

Impulsó la construcción del Aeropuerto General Gregorio Luperón, lo que sustentó el punto

de partida hacia el posterior avance y crecimiento de esta importante zona turística.

Es deber del Senado de la República reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres

que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo

para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 15 de 90

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis

de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

• Reunión realizada en fecha 29 de agosto del año en curso, donde se analizó de manera

pormenorizada el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que

establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores

a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a

la humanidad.

• Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa y las opiniones de los asesores y técnicos asignados, que dan constancia

de que el proyecto reúne los elementos propios de la redacción lingüística, por lo que

sugieren su aprobación tal y como fue presentado. Esta sugerencia fue acogida por la

comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, tomando en cuenta las

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de

técnicos y asesores, HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada

con el número 02448, tal y como fue presentada, a la vez que se permite solicitar al Pleno

Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines

de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor

Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal

Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 16 de 90

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro;

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que

reconoce al señor Hermes Juan Ortiz Acevedo, por sus aportes al desarrollo de la provincia

de Puerto Plata. <u>Proponente: senadora Ginette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez</u>

Expediente núm. 02446-2023-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar un reconocimiento al señor Hermes Juan Ortiz

Acevedo, por sus aportes al desarrollo, político, económico y social de la provincia de Puerto

Plata.

El señor Hermes Juan Ortiz, es oriundo de la ciudad de Puerto Plata, un político reconocido

y dirigente del Partido Reformista Social Cristiano de esta provincia se graduó de bachiller

en Ciencias Físicas y Naturales en el Liceo Nocturno Ana Isabel Jiménez, y luego en el

extranjero hizo una especialidad en Administración Municipal.

En su carrera política, el señor Hermes Juan Ortiz Acevedo se desempeñó por varios años

como secretario general del Partido Reformista Social Cristiano; ocupó diferentes posiciones

representativas y ejecutivas a nivel provincial y nacional. Dentro de estas sobresalen: síndico

de la ciudad de Puerto Plata en los períodos de 1982-1986; 1986-1990. También fue diputado

por la provincia durante dos períodos: 1996-2000 y 2000-2004

La trayectoria de trabajo y servicio del señor Hermes Juan Ortiz Acevedo, deben ser

reconocidos, ya que forma parte de los hombres y mujeres que han trascendido en la

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 17 de 90

sociedad, han transmitido valores auténticos y sirven de ejemplo para el fortalecimiento de

las presentes y las futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis

de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

• Reunión de fecha 29 de agosto de 2023, en la cual se analizó de manera minuciosa el

contenido de la citada iniciativa y tomando en consideración lo que establece la

Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a

ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la

humanidad.

• Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa, en el que se indica que la citada iniciativa cumple con las normas de

técnica legislativas establecidas. Por lo que la comisión acordó rendir informe

favorable tal y como fue presentada.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de

técnicos y asesores, HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución marcada

con el núm.02446, tal y como fue presentada.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden

del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 18 de 90

Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal

Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro;

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Otro: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura respecto al proyecto de ley que

designa con el nombre de Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura.

Iniciativa legislativa presentada por el senador Alexis Victoria Yeb.

Expediente núm. 01993-2023-PLE-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es honrar la memoria del gran intelectual dominicano Marcio

Veloz Maggiolo, con la designación de su nombre al edificio que aloja el Ministerio de

Cultura, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

El señor Marcio Veloz Maggiolo nació en Santo Domingo, el 13 de agosto de 1936 y murió

el 10 de abril de 2021. Fue uno de los intelectuales dominicanos con mayor cantidad de

producciones bibliográficas como narrador, poeta, periodista, diplomático, ensayista,

maestro crítico literario, arqueólogo y antropólogo. Dentro de sus obras resaltan: "El sol y

las cosas", publicada en (1957); "Intus", (1962); "La vida no tiene nombre", (1965); "Los

ángeles de hueso", (1967); "De abril en adelante", (1975); "La palabra reunida y La fértil

agonía del amor", (1982); "Apearse la máscara", (1986), entre otros grandes trabajos de

investigación, novelas y cuentos.

Este destacado escritor, fruto de su capacidad y destreza, desempeñó cargos de relevancia,

como el de fundador y primer director del Departamento de Extensión Cultural de la UASD;

director del Museo del Hombre Dominicano; director del Departamento de Antropología e

Historia de la UASD; subsecretario de Cultura; director de investigaciones en el Museo de

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 19 de 90

las Casas Reales; embajador de la República Dominicana en México, Perú y Roma; editor y

director de la Revista Dominicana de Antropología, miembro de la Academia Dominicana

de la Lengua, entre otros.

El señor Marcio Veloz Maggiolo contó con una extensa labor cultural y literaria de más de

cinco décadas; logró la proliferación de sus obras en el plano internacional, por lo que la

Academia Dominicana de la Lengua lo propuso para el Premio Nobel de Literatura en el

2007, como el escritor vivo más relevante del país, con múltiples premios, variedad temática

y obras publicadas.

Es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han

trascendido en la sociedad, designando con su nombre a divisiones políticas, obras, edificios

y vías públicas, para que sea recordado por su trabajo por las presentes y futuras

generaciones

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de

esta iniciativa, la comisión realizó una reunión en la que se analizó el objeto, alcance y

contenido de la misma.

También hizo la revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de

Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores y técnicos asignados

a la misma, consistentes en la modificación de los Vistos y del Considerando tercero. Estas

sugerencias fueron acogidas como buenas y válidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, tomando en cuenta las

normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de

técnicos y asesores, HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto,

marcado con el núm.01993, sugiriendo la siguiente modificación:

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 20 de 90

Eliminar de los vistos, el Reglamento del Senado, ya que por ser un proyecto

de ley, involucra a ambas cámaras.

El contenido de la citada iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene

tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden

del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor

Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal

Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano,

vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro;

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez López.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores, senadoras, Bufete

Directivo y todo el cuerpo humano que acompaña al Senado de la República, para que todo

aquí siga fluyendo de una manera efectiva.

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 21 de 90

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución que felicita a la velocista Marileidy Paulino, por su extraordinaria participación en los Juegos Olímpicos de Budapest, Hungría 2023. Proponente: senadores Milcíades Marino Franjul Pimentel;

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos y Pedro Manuel Catrain Bonilla

Expediente núm. 02445-2023-SLO-SE

Introducción

El objeto de la referida iniciativa es felicitar a la velocista Marileidy Paulino, por su

extraordinaria participación en los juegos olímpicos de Budapest, Hungría 2023.

Marileidy Paulino, nacida en la comunidad de Don Gregorio, municipio de Nizao, provincia

de Peravia, conquistó la medalla de oro, en el XIX Campeonato Mundial de Atletismo,

celebrado en la ciudad de Budapest, Hungría, entre el 19 y el 27 de agosto de 2023. En este

campeonato, dominó los 400 metros planos femeninos, convirtiéndose en campeona

mundial, con un tiempo de 48.76 segundos, lo cual representa un récord nacional para

República Dominicana;

La carrera de esta gran dominicana está compuesta por varios triunfos. Ganó dos medallas

de plata en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 y medalla de plata en el Mundial de

Atletismo del año 2022, nuevo récord y medalla de oro en los 400 metros planos de los

Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, convirtiéndose en la primera

mujer dominicana campeona de un mundial de atletismo en una disciplina individual.

La participación de Paulino en el torneo de relevo 4x400 mixto en los Juegos Olímpicos de

Tokio 2020, fue sobresaliente, al lograr obtener la medalla de plata. Del mismo modo, logró

una victoria en las preliminares de los 400 metros planos femeninos, consiguiendo el primer

lugar, con un tiempo de 50.06 segundos, y posteriormente clasificó a la final de 400 metros

planos en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, con un tiempo de 49.38 segundos, ocupando

el primer lugar.

La velocista Marileidy Paulino impuso un nuevo récord al ganar la medalla de Oro en los

400 metros planos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. Su más

reciente hazaña, fue realizada en El XIX Campeonato Mundial de Atletismo celebrado en

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 22 de 90

Budapest, Hungría, entre el 19 y el 27 de agosto de 2023, en la cual logró en la categoría de

los 400 metros, un tiempo de 48,76 segundos, pasando a ser la primera mujer dominicana

en lograr obtener medalla de oro en esta disciplina.

El triunfo logrado por Marileidy Paulino en tan exigente evento llena de orgullo a toda la

familia dominicana y sirve de precedente para las futuras generaciones, a la vez que

incentiva la práctica deportiva a nivel nacional y enaltece el nombre de la República

Dominicana en los escenarios internacionales;

Es deber del Senado de la República reconocer a aquellos hombres y mujeres que, con su

esfuerzo y dedicación, han puesto en alto el nombre de la República Dominicana.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se

reunió en fecha 29 de agosto de 2023. En esta reunión se analizó de manera minuciosa el

contenido de la propuesta, se escucharon las opiniones de la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa y de los asesores de la comisión, quienes sugieren modificación en los aspectos

de redacción de contenido y de técnica legislativa, recogidas en una redacción alterna. Esta

sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por

la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados,

la comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el

expediente núm. 02445, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 23 de 90

Comisionados: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente;

Santiago José Zorrilla, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Héctor Elpidio

Acosta Restituyo, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Antonio

Castillo Casado, miembro.

Firmantes: Lenin Valdez López, presidente; David Rafael Sosa Cerda, vicepresidente;

Santiago José Zorrilla, secretario; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José

Antonio Castillo Casado, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo

deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos terminado, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Manuel

Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muy buenas tardes, presidente, colegas

senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, respecto al proyecto de ley que

modifica la Ley núm. 366-22, del 8 de diciembre de 2022, de Presupuesto General del Estado

para el ejercicio presupuestario del año 2023, aprobado por el Pleno de la Cámara de

Diputados en sesión de fecha 17 de agosto de 2023. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 02443-2023-SLO-SE

Introducción

El artículo 93 de la Constitución de la República le confiere al Congreso Nacional en su

literal (i), lo siguiente: "Votar anualmente la Ley de Presupuesto General del Estado,

así como aprobar o rechazar los gastos extraordinarios para los cuales solicite un

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 24 de 90

crédito el Poder Ejecutivo". De igual modo, la Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, dispone que el Poder Ejecutivo

podrá introducir modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado que sean

competencia del Congreso Nacional.

Este proyecto de ley introduce modificaciones a las estimaciones de ingresos y a las

proyecciones del gasto y, adicionalmente, reduce el tope de endeudamiento aprobado por el

Congreso en la referida Ley núm. 366-22. Esta modificación se realiza como consecuencia

de los efectos que la convulsa coyuntura internacional ha tenido en el desempeño

macroeconómico del año en curso.

Durante el año 2023 la desaceleración del crecimiento económico se ha acentuado, atribuible

a diversos factores como la disminución de la demanda interna y el entorno económico

internacional adverso. En el primer trimestre del año, el Producto Interno Bruto (PIB),

registró un crecimiento acumulado del 1.4% en comparación con el mismo período del año

anterior. A la vez, se ha observado una tendencia a la baja en la inflación, debido, en parte,

a los programas de restricción monetaria implementados el año pasado y subsidios otorgados

por el gobierno. Estos factores han permitido que la tasa de inflación general disminuya

significativamente, llegando a un 4.0% interanual en junio de 2023.

Descripción del proyecto

El proyecto de ley contempla una nueva estimación de los ingresos del Gobierno Central

para el ejercicio presupuestario del año 2023, por un monto de Un Millón de Millones

Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Setenta Mil

Setecientos Ochenta y Cinco pesos dominicanos (RD\$1,086,799,970.785).

Asigna un nuevo total de erogaciones para el ejercicio presupuestario del año 2023, por un

monto de Un Millón de Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y

Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Seiscientos Noventa y Cuatro pesos dominicanos

(RD\$1,419,864,615,694). Para el ejercicio presupuestario del año 2023, se establece un

déficit financiero de Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Millones

Trescientos Mil Ciento Cincuenta y Tres pesos dominicanos (RD\$221,834,300,153).

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 25 de 90

Se incrementan las apropiaciones presupuestarias de gastos por un monto de Sesenta y Un

Mil Cincuenta y Seis Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Trece pesos dominicanos

(RD\$61,056,175,113).

Se realizan traspasos de apropiaciones entre fuentes y capítulos del Gobierno Central, de los

organismos autónomos y descentralizados no financieros contempladas en la Ley núm. 366-

22, que aprueba Diez Mil Ciento Sesenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Dos Mil

Trescientos Cuarenta y Seis pesos dominicanos (RD\$10,168,252,346).

Se presenta ajustes de las fuentes financieras en la Ley de Presupuesto General de Estado

para el año 2023, incluyendo el balance neto de disponibilidad en fuentes financieras de

2022, por un monto de Veintitrés Mil Seiscientos Millones de pesos dominicanos

(RD\$23,600,000,000).

Mecanismos de consulta y conclusión

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó

una reunión en fecha 28 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa

y las razones del Gobierno para modificar el Presupuesto General del Estado para el año

2023.

Se estudiaron las justificaciones en la reformulación de los ingresos y gastos a ser

incorporados al Presupuesto General del Estado para el año 2023, por lo que esta comisión

HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No.02443, tal como fue

remitido por la Cámara de Diputados.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del

Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión

Comisionados: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; Dionis Alfonso Sánchez

Carrasco, vicepresidente; José Manuel del Castillo Saviñón, secretario; Alexis Victoria Yeb,

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 26 de 90

miembro; Melania Salvador de Jiménez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo,

miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia,

miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

Firmantes: Antonio Manuel Taveras Guzmán, presidente; José Manuel del Castillo

Saviñón, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador de Jiménez, miembro;

Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro;

Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(El senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, luego de dar lectura al informe de

comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador Alexis Victoria Yeb: presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, por favor, una petición: que sea incluido en el Orden

del Día de esta sesión y que sea declarado de urgencia, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Sometemos a votación la inclusión en el Orden del

Día y declaratoria de urgencia de la iniciativa 02443-2023.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la

propuesta del senador Alexis Victoria Yeb para

incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia

la Iniciativa núm. 02443-2023, Proyecto de ley

que modifica la Ley núm.366-22 del 08 de

diciembre de 2022, de Presupuesto General del

Estado para el ejercicio presupuestario del año

2023. 16 votos a favor, 27 senadores presentes

para esta votación. Aprobado. Incluida en el

Orden del Día y declarada de urgencia. Votación



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 27 de 90

adjunta al acta.

Senador presidente: No tenemos informes de gestión. Pasamos al turno de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a usted, a los señores miembros del Bufete Directivo y a mis colegas senadores y senadoras. Presidente, me gustaría que, por favor, con su anuencia, nos colocaran algunas fotografías que tenemos aquí.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta unas imágenes, mientras continúa con su turno de ponencias).



Valla publicitaria del presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.

Yo quiero llamar la atención, presidente, del Pleno de la Junta Central Electoral. El país está copado de esa y de miles de vallas que promueven las candidaturas de dirigentes del Partido Revolucionario Moderno; solo, presidente, que esta se está pagando con el dinero de los contribuyentes. Lamento que el Pleno de la Junta Central Electoral no haya tendido su mirada hacia un derroche de dinero, como es la instalación de estas vallas que tienen el eslogan de campaña del candidato reeleccionista. Póngannos la próxima.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 28 de 90



Valla publicitaria del presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.

Miren, yo quiero que ustedes vean, para que el país se haga conciencia del camino hacia donde nos quiere llevar el Pleno de la Junta Central Electoral. Y yo quiero aprovechar, presidente, para pedirle, de corazón, al Pleno de la Junta Central Electoral, que reconsidere su posición, que la reconsidere en aras de llevar paz y sosiego a la sociedad dominicana. Nosotros vamos a uno de los torneos electorales más complicados de toda la historia. Desde ahora, la Junta Central Electoral tiene que procurar llevar paz y sosiego, llevar tranquilidad. Tiene que mandar señales de independencia.

Con el comunicado de admonición que evacuó la Junta Central Electoral, luego de pasarse el PRM y el Gobierno tres años en campaña abierta, aquí no hay sola valla de los candidatos y candidatas a diputados y diputadas del Partido de la Liberación Dominicana; sin embargo, en momentos que empieza la oposición a sacar su publicidad, la Junta Central Electoral se olvida que por tres años el PRM ha estado en campaña. La siguiente, por favor.



Valla publicitaria del presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 29 de 90

Estas son las vallas que promueven, pero estas, presidente, se hacen con el dinero del pueblo, porque estas son las instituciones que promueven al candidato reeleccionista. Yo quiero decir que muchísimas..., si nos pueden colocar la próxima, por favor.



Valla publicitaria del presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.

Aquí están. Miren, estas son las vallas que promueven la candidatura presidencial con el dinero de los contribuyentes del candidato reeleccionista. Si nos pueden, por favor, presentar la otra.



Valla publicitaria del presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.

Aquí están las vallas. Yo sé que algunos de mis colegas sensatos quizás tengan vergüenza cuando yo presento esto; pero el ánimo no es avergonzarlos, es llamar la atención a los fines de que la Junta reconsidere su posición. Nosotros en esta oportunidad, la oposición, no se va a dejar acorralar. Nosotros tenemos un compromiso con la sociedad dominicana. Lo único que procuramos es que haya un torneo electoral transparente, serio, sin inclinación por parte del órgano que tiene la responsabilidad de administrar el proceso electoral. Si es tan amable, que me pase la próxima.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 30 de 90



Valla publicitaria del presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.

Bien, la puede retirar. Presidente, las prohibiciones de la Junta Central Electoral vulneran los derechos fundamentales y desconocen por completo decisiones que al respecto ha emitido el Tribunal Constitucional Dominicano; por ejemplo: "La Sentencia del Tribunal Constitucional 0056-22 del 22 de febrero del año 2022 no solo declaró inconstitucional las prohibiciones del artículo 44 de la Ley de Partidos Políticos, Agrupaciones y Movimientos Políticos núm. 3318, sino que, previamente, la Sentencia 0441-19 del 10 de octubre de 2019 también declaró que el artículo 43 de la citada ley es inconstitucional por vulnerar el principio de razonabilidad establecido en el artículo 40.5 de la Constitución de la República y el principio de igualdad consagrado en el artículo 39 de la Carta Magna, por lo que no tiene facultad para impedir ni limitar los principios y los derechos fundamentales establecidos en nuestra Constitución". Esto es palabra del Tribunal Constitucional, que sus decisiones son vinculantes a todos los poderes públicos.

Siendo así, yo le pregunto, presidente, su partido, que aunque ya ha desplegado una cantidad infinita de gigantescas vallas, haciendo ostentaciones del poder, van a elegir los candidatos mediante encuestas, ¿cómo se entera la población para el reconocimiento de los candidatos que están terciando en las primarias, en los diferentes partidos políticos? Y yo le pregunto, presidente, en mi partido que hay una cantera de jóvenes, de hombres y mujeres que están aspirando a candidaturas a diputados, alcaldes, regidores, directores de distritos, senadores, ¿cuál sería el mecanismo para que la sociedad dominicana los pueda reconocer? ¿Cuál sería el mecanismo para que cuando se vaya a hacer una encuesta ellos puedan aparecer en las mediciones que hacen los partidos para seleccionar sus candidatos? Yo estoy apelando al buen juicio, a la sensatez de los señores miembros del Pleno de la Junta Central Electoral, que mande señales de imparcialidad y de madurez.

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 31 de 90

Nosotros tenemos un compromiso con la historia, nosotros tenemos un compromiso con la

sociedad dominicana, con la democracia y con la partidocracia. Se hace necesario que las

señales que mande la Junta Central Electoral sean señales que no puedan llamar a confusión.

Nosotros creemos en los hombres y mujeres de la Junta, pero tienen que mejorar las señales

que están mandando de cara a los comicios del año 2024.

Este comunicado que ellos evacuaron, no se ha hecho de conformidad con el espíritu de la

Constitución de la República. Este comunicado admonición que ellos han evacuado no se

corresponde con las decisiones que ha tomado un tribunal, cuyas decisiones son vinculantes

a todos los poderes públicos.

Entonces, nosotros, en nombre del Partido de la Liberación Dominicana, en nombre de la

provincia Elías Piña, en nuestro propio nombre, como candidato, como próximo senador del

Distrito Nacional, estamos solicitando al Pleno de la Junta Central Electoral que reconsidere

la posición que hasta ahora ha llevado perturbación en la clase política dominicana, sobre

todo, en los partidos de oposición. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas

Gómez.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Buenas tardes, gracias honorable presidente,

colegas senadores y senadoras. Presidente, yo estoy sometiendo (no lo hice por otra vía,

porque no fue hasta la mañana de hoy, que me enteré que habían perimido) el proyecto de

ley que tiene el núm. 01880-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Juan

Bautista Rojas Almánzar el tramo carretero desde el puente del río Bacuí hasta El Alto de

los Rojas, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal; fue aprobado en dos lecturas, le

pido que le dé el mismo tratamiento que le está dando a los demás. De igual manera, la ley

que designa con el nombre de César Augusto Roque Taveras, el tramo de carretera desde la

calle Mella hasta Palmarito, del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal; y,

presidente, ya este tiene todos los récords, el núm. 01750-2022, la ley que declara la

provincia Hermanas Mirabal provincia ecoturística, con lo que me inicie en septiembre de

2020.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 32 de 90

Yo decía hoy en la Comisión de Medio Ambiente que no quisiera pensar, por la vistosidad que se le está dando a algunas aprobaciones de este tipo en provincias vecinas, contiguas a la mía, que no tienen las mismas características que la mía. Nosotros tenemos turismo histórico, tenemos el museo más visitado de la República Dominicana, tenemos turismo cultural, debidamente identificado; y bueno, el ministro de Turismo, una visita que hizo a la provincia Hermanas Mirabal, se quejaba amargamente de que cómo el ecoturismo no era lo más explotado en nuestra provincia. Entonces, les pido a los que tienen influencia, no aquí, aquí no hay problemas, en la Cámara Baja, que me ayuden, porque a la verdad que sería un acto de justicia el que nosotros gocemos junto a Duarte, Espaillat y otras provincias que se lo merecen tanto como nosotros, pero que nos den la oportunidad, no quisiéramos pensar en cosas malas.

Presidente, a mí me preocupa, y quiero hacerle un llamado a la atención al Ministerio de Salud Pública, que le preste la atención debida a la semana epidemiológica, treinta y dos a la cuarenta; históricamente, en años epidémicos el dengue explota entre la semana treinta y dos y la semana cuarenta. Nosotros, por ejemplo, en el día de hoy, el Hospital Infantil Robert Reid Cabral tiene treinta y tres casos de dengue ingresados, un hospital que se está manejando un poquito con mano dura, rígida, donde la información como que la están limitando un poco, pero que le prestemos atención. Los temas sanitarios hay que darles la cara, y yo quiero y les pido, con la mayor humildad, que estas semanas epidemiológicas y, sobre todo, después de la situación del paso del huracán Franklin, que con acueductos fuera de servicio, que se han restablecido ciertamente, en esta época a veces escasea un poco el agua, se acumula agua en las casas (saben que el mosquito hembra Aedes Aegypti, un mosquito doméstico, se reproduce en aguas limpias que tenemos para el uso diario), que le prestemos atención a este tema.

Y finalmente, presidente, no deja de ser mi competencia la situación que se da en la provincia de La Vega con los administradores del acueducto y los residentes de La Ciénaga de Manabao. Yo creo que es un exceso del Ministerio Público, un exceso y una escucha exagerada la que se le ha dado, no a la denuncia que hacen esos campesinos, habitantes de La Ciénaga de Manabao, sobre el peligro que corre un acueducto, (más que acueducto, es una presita que genera un poco de energía) Ellos hicieron una denuncia y terminaron presos, acusados de darle muerte o maltratar un mulo, frente a más de trecientas familias que

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 33 de 90

denuncian que los desmontes que se están haciendo (un área que hasta se dice que es

propiedad del Estado dominicano) ponen en peligro la corriente de agua que ellos utilizan

para generar energía.

Y los que usufructan estas tierras o los propietarios han puesto una denuncia y estos

campesinos están presos; y nos encontramos que un delincuente que opera en la provincia

de Montecristi (dicen) y que habitaba en Santiago, es detenido, un tal "Uva", y en menos de

cinco o seis horas le dan para afuera con una coerción de dinero y presentación periódica.

Entonces, estas personas que representan una población que se autogestiona en materia de

agua, en materia de electricidad son detenidos por una denuncia, supuestamente por la

muerte de un animal, cosa que nosotros condenaríamos, pero no se le puede ser tan rígido,

tan estricto, hay que prestarle atención.

Y al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que mande una investigación, que,

si ahí hay un plan de manejo, hay que investigarlo, porque nadie, absolutamente nadie está

por encima de la ley, de la Constitución y mucho menos por encima de la voluntad popular,

de la voluntad de un pueblo.

Entonces, quiero finalmente, solicitarle a Miguel Ceara-Hatton, como ministro de Medio

Ambiente y Recursos Naturales, al viceministerio de Áreas Protegidas y de Suelo y Agua

de ese ministerio, que hagan un descenso y cometan un acto de justicia, e investiguen ese

plan de manejo; y a la Procuraduría General de la República, que ese caso, en especial, lo

investiguen y que si eso fue una trampa que les tendieron a esos ciudadanos, algún poderoso,

que tome las medidas de lugar y que se haga justicia en este caso de la Ciénaga de Manabao.

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Con relación a la iniciativa núm. 1880-

2022, trate de reintroducirla en el menor breve tiempo posible, que la Secretaría General

Legislativa le dará el mismo tratamiento que a todas las que han perimido en la Cámara, por

favor. Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable

presidente y amigo, con el permiso del líder de la segunda mayoría Dionis Alfonso Sánchez



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 34 de 90

Carrasco y los saludos especiales al vocero del PRM, del PLD y del Partido Reformista Social Cristiano. Mire, presidente, a raíz de la designación del jefe de la Policía, que lo considero un activo político importante del partido de Gobierno, a los meses de su designación le manda a retirar dos policías que tienen las Hermanas Mercedarias del Leprocomio en Nigua. Por coincidencia estaba yo, en esa ocasión, llevando una serie de solicitudes al presidente de la República y me encuentro con el jefe de la Policía ahí; le doy la queja de que por qué retira esos dos rasos de seguridad que tienen las monjitas que se dedican a los leprosos de la República Dominicana. Hubo que decirle al presidente de la República para que no retiren dos rasos. Pues, ya yo daba eso por sentado, pero yo acabo de recibir una carta de sor Helen Taveras, directora del Leprocomio, de Nuestra Señora de las Mercedes en Nigua, aquí está, periodistas.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta una imagen de la carta enviada a él por la hermana sor Helen Taveras, directora del Leprocomio de Nuestra Señora de las Mercedes en Nigua, mientras continúa con su turno de ponencia).



Carta dirigida al senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos por la hermana sor Helen Taveras, directora del Leprocomio de Nuestra Señora de las Mercedes en Nigua

En donde el jefe de la Policía le retira los dos seguridad del Leprocomio y a raíz de que los delincuentes se dieron cuenta de que ya no hay seguridad, es una intranquilidad fatal que están pasando las Hermanas Mercedarias y los enfermos de lepra, allí en el municipio de Nigua. Yo llamo la atención al comandante de la Policía Nacional, a que deje de ser tan indolente e irrespetuoso de aquellas personas que se dedican a los más humildes y los más desgraciados, lamentablemente, como son las familias que están allí, que tienen lepra. Por lo tanto, hacemos ese llamado.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 35 de 90

Rápidamente, presidente, yo debo plantear que recibí anoche un informe preliminar que hizo el Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal a raíz de la explosión del 14 de agosto, que al día de hoy, van treinta y cuatro fallecidos y cincuenta y ocho heridos. Es una exigencia que viene no solo de la sociedad sancristobalense, sino de todo el país, pidiendo rápida información de qué fue lo que pasó allí; ese informe preliminar, evaluado por la Subdirección de control de armas y materiales peligrosos del Ministerio de Defensa, del Cuerpo de Bomberos de San Cristóbal, del Departamento de Siniestros y Explosivos de la Policía Nacional, de la Dirección Central de Investigaciones Criminales y el Centro de Operaciones de Emergencia, COE, y aquí no está el J2, que lo había anunciado el propio presidente de la República en su visita, llegan a conclusiones que dicen: "Las investigaciones nos arrojan que este lugar contenía acumulaciones de gases y materiales inflamables, los cuales con chispas, ignición, calor o fricción pudieron generar la activación de dicha explosión".

Pero, además, hacen el planteamiento de que, en marzo pasado, cuando ocurrió un pequeño incendio allí, encontraron un material llamado, Peróxido Orgánico 5,2 almacenado allí, que es eminentemente explosivo y, sin embargo, en el levantamiento que realizaron ahora volvieron a encontrar ese material de peróxido allí, el cual también muestra una negligencia. El director de los bomberos de San Cristóbal me informó que hoy tenían en informe definitivo, y yo lo estoy esperando, porque la sociedad de San Cristóbal merece una respuesta y el castigo necesario a todos aquellos que fueron responsables de la negligencia por este evento.

Además, yo le envié una carta al director de Impuestos Internos, a Luis Valdez. Hay setenta y un empresas de un levantamiento que ha hecho la Cámara de Comercio donde tiene su propietario cantidad de empleados, los empleados afectados, daños al comercio y el teléfono de contacto, y se le hizo llegar al director de Impuestos Internos, ¿por qué es necesario suspender el pago de impuestos a esas setenta empresas? Porque no están produciendo, es necesario suspender eso hasta que esas empresas logren su recuperación normal y puedan generar y esa carta la tiene en sus manos el director de Impuestos Internos y esperamos una respuesta positiva.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 36 de 90

Quiero hacer un llamado a la sociedad dominicana, a raíz de los diferentes aportes que ha hecho el país y este propio Senado de la República, que en el día de mañana a las cinco de la tarde estaremos haciendo entrega: confiar en los que componen el Plan Estratégico de San Cristóbal, el rector del Instituto Politécnico Loyola, el presidente de la Cámara de Comercio y del Consejo Empresarial, los cuales son figuras muy conocidas en San Cristóbal, jóvenes, tres de ellos y joven aún el rector del Loyola, con un nivel de moralidad espectacular por el planteamiento que me han hecho de lo que están haciendo, definidos por ellos, muy bonitos para dar respuesta, como debe ser, a las víctimas, los familiares de las víctimas fallecidas y de los heridos; pero además, que sepan también que nuestro rol de fiscalizador le estaremos dando seguimiento al compromiso hecho por el Ejecutivo, con cada una de las familias y con los negocios para que se le cumpla a cabalidad al pueblo de San Cristóbal y a esas familias. Eso es un compromiso; el país tiene los ojos puestos en nosotros.

En otro punto, presidente, en estos momentos estoy sometiendo la iniciativa de ley que declara la Circunvalación de Santo Domingo como vía panorámica y corredor ecológico, es la Iniciativa núm. 02461. Hacemos esta iniciativa de ley considerando sobre todo la Ley de Áreas Protegidas, la cual está contemplada en la creación de vía panorámica y corredor ecológico con la finalidad de proteger las áreas adyacentes o cercanas a esas vías de los recursos naturales del trayecto a longitud de la carretera y evitar arrabalización, porque ya estamos observando, los que pasan por ahí, un nivel de arrabalización que no se merece la belleza ecológica que tiene esa autopista.

Además, presidente, estamos reintroduciendo, y por favor, presidente, voy a agilizar para que usted nos ayude, presidente, en la Cámara de Diputados que vimos muy bien su visita allí, para estos proyectos de ley que ya perimieron en la Cámara de Diputados, la Iniciativa núm. 02465-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley de la Policía Nacional núm. 590-16, para el uso de armas no letales y el uso de cámaras y videos geolocalizadores en los uniformes y en las patrullas policiales. La Iniciativa 02459-2023, que crea el Parque Jardín Botánico "Pulmón del Sur" en San Cristóbal, Padre Julio Cicero Mac-Kinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal. La Iniciativa núm. 02464-2023, que declara el 6 de agosto de cada año "Día Nacional del Atletismo", firmado por Dionis Sánchez y nosotros. Iniciativa núm. 02463-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de Pedro Henríquez Ureña la sede central del Ministerio de Educación. La Iniciativa núm. 02460-2023, que



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 37 de 90

designa con el nombre de doctor José Francisco Peña Gómez el tramo carretero que comunica los municipios San Cristóbal y Cambita Garabitos (donde vivió y murió), desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria. Además, presidente, yo quiero que me presenten este videíto rápidamente, estos segundos, ahí, por favor. Al equipo técnico el video.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video. A continuación, se coloca imagen y se transcribe el contenido del mismo).



Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Ley que modifica parcialmente la Ley núm. 1692, del Código del Trabajo, en su artículo 54, sobre licencias por paternidad, presentado por el senador Franklin Alberto Garabitos.

(Fin del video).

In voce:

Colóqueme el otro videíto, por favor. Es la parte final de ese video.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta un video. A continuación, se coloca imagen y se transcribe el contenido del mismo).



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 38 de 90

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Por todo lo antes expuesto, esta comisión en uso de sus facultades reglamentarias y tomando en consideración las opiniones del equipo técnico y asesores, ha resuelto rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna anexa.

ансти ансха.

(Fin del video).

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos continúa con su turno de ponencia).

Muchas gracias. Presidente, yo tengo aquí en mis manos la lectura de informe favorable de la Comisión Permanente de Justicia cuando la dirigía el senador Antonio Taveras; todo informe favorable dice al final, y es un llamado al Secretario General Legislativo que está aquí, para que sea incluida en el Orden del Día de la siguiente sesión. Nunca apareció en ninguna sesión siguiente esa iniciativa con informe favorable de la Comisión Permanente de Justicia. Eso no puede ocurrir aquí; y para colmo, cuando la reintroduzco, aparece esa iniciativa en otra comisión, que no era la de Justicia, que es la Seguridad Social con un informe favorable, con un trabajo realizado en donde vino el Consejo Nacional de Empresas Privadas y los demás para nosotros acordar qué cantidad de días por licencia por paternidad. Y de repente, vemos, entonces, que aparece en la Cámara de Diputados, de un diputado que dice que nosotros tardamos mucho en aprobar esa iniciativa aquí. Por lo tanto, presidente, yo le pido, ya que está en la Comisión de Seguridad Social, que la dirige el compañero Bauta Rojas, que entonces asuma ya todo lo acordado allí y que demos informe favorable y aprobemos esta iniciativa. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, honorable senador. En cuanto a las iniciativas que usted acaba de presentar, que perimieron en la Cámara de Diputados, el mismo tratamiento: reintrodúzcalas de nuevo, para que la Secretaría General Legislativa las revise y las ponga para la próxima sesión en primera discusión. Y en cuanto a la iniciativa nueva que usted presenta, queda remitida a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

(Las Iniciativas 02459-2023, 02460-2023, 02463-2023, 02464-2023, 02465-2023 fueron remitidas a la Secretaría General Legislativa a los fines de revisión del texto y

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 39 de 90

comparación del proyecto perimido, para ser incluidas en la agenda de la próxima sesión).

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Buenas tardes, señor presidente del

Senado; buenas tardes, honorables senadores y senadoras. En la sesión pasada escuchamos

casi a todos los senadores y senadoras muy preocupados y muy preocupadas por una ley de

los bomberos, ¿cuándo es que viene la preocupación? Cuando sucede algo como sucedió en

San Cristóbal: cuantas veces algo sucede en el país, hay una preocupación; pero ya, desde

que pasa, inmediatamente no pasó nada. Yo quiero llamar a todos, principalmente a los

bomberos de este país, a los senadores y senadoras, a la Liga Municipal, al Gobierno; cuando

hablo del Gobierno, a veces cuando un funcionario es nombrado en la Liga o nombrado en

el Ayuntamiento, no sabiendo que es por cuatro años que los nombran, se consideran que

son dueños de las leyes y del país, y no recuerdan que en cuatro años pueden ser quitados, y

presentarse como dueños absolutos de una ley, o de algo que va a pasar, lo que están

hundiendo el país.

Yo quiero decirles a los senadores, a la Liga Municipal, a los funcionarios del Gobierno, que

por favor, no inventemos con una ley, con una modificación de una ley, para dejarla en la

Liga Municipal o llevarla a los ayuntamientos. Vamos a hacer un ministerio de los bomberos

o una dirección general para que esto se acabe; estos son los empleados más mal pagos de

la vida, y que arriesgan la vida, y no es posible que esto ahora, que lo tenemos en las manos,

volvamos nosotros a cometer un disparate por estar motivados, haciendo cosas y hablando

todo el mundo para que nos vean que estamos a favor de un pueblo que le pasó algo malo.

Señores, vamos a pensar, tenemos tiempo, ese proyecto está depositado; vamos a verificarlo

y vamos a hacer algo por el bienestar de República Dominicana. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted senador. Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso

Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas, senadores

y senadoras. En este país está ocurriendo algo bastante preocupante con las sentencias del

Tribunal Constitucional, que están siendo desacatadas. Recientemente, el presidente del

Tribunal Constitucional se dirigió al país y habló de lo delicado que es este tema; mencionó

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 40 de 90

alrededor de cien sentencias que no han sido acatadas por los organismos correspondientes.

Y hablaba de que el 60% de esas sentencias, precisamente, quien las desacata es el Gobierno.

Después, el consultor jurídico da una explicación, que hubiese sido mejor que no hubiese

dicho nada, porque dice que sí creen y respetan este organismo, pero que no están

cumpliendo esas sentencias, y eso es muy peligroso en un país, cuando comienza a suceder

esto, que la sentencia de un alto Tribunal, como es el Tribunal Constitucional, están siendo

desacatadas. Es mejor no tenerlo el organismo.

En nuestra tesis de la maestría de Derecho Constitucional, nosotros criticamos la facultad

que tiene el Tribunal a modificar las leves, porque creemos que esto es una facultad

exclusiva del Congreso Nacional; y ahí planteamos que cuando el Tribunal Constitucional

no esté de acuerdo con algún precepto legal, lo que debe es hacer una sentencia exhortativa;

exhortando al Congreso a modificar el marco jurídico que fue sometido y juzgado por el

Tribunal Constitucional. En este sentido, el Tribunal ha hecho una sentencia exhortando al

Congreso a que modifique el artículo 767 del Código Civil, y da dos años para que el

Congreso resuelva la parte que entiende que es inconstitucional; es la Sentencia TC- 0267

del 2023.

Yo tengo aquí el proyecto de ley, presidente, para que sea enviado a la Comisión de Justicia,

para que la Comisión de Justicia, si entiende de lugar invitar algún juez del Tribunal

Constitucional que pueda dar una mayor explicación, pero debemos cada vez que el Tribunal

Constitucional dicta una sentencia exhortativa; exhortando al Congreso modificando una

ley, debemos darle seguimiento a esto, porque creemos que es el camino más conveniente

para los dos órganos, el Congreso y el Tribunal Constitucional.

Esta iniciativa está marcada con el 02462-2023; presidente, la idea es que sea enviada a la

Comisión de Justicia, por favor, para que le dé seguimiento a esto y podamos cumplir con

esa sentencia exhortativa.

En otro orden de ideas, yo quiero que me pongan un pequeño video, porque la última

participación nuestra, que trataba del tema del abuso, del robo, de la estafa, que desde el

Estado se está haciendo a los dominicanos; de alguna manera, el presidente dio respuesta a

esto, y yo quiero escuchar la respuesta que dio el presidente, que la podamos escuchar acá.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 41 de 90

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video. A continuación, se coloca imágenes y se transcribe el contenido del mismo).



Periodista Addi Burgos.

Periodista Addi Burgos: La gente como que no acepta el argumento de que se le triplique o se le quintuplique una tarifa solo porque es agosto. Quisiéramos saber, ¿qué se le puede decir a la población sobre aumentos que, tal vez ellos no reconocen, sean razonables?



Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona.

Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona: De ninguna una manera se está transfiriendo nada, eso es imposible y, además, es ilegal. Y para eso está, también, la protección al consumidor y está también la Superintendencia de Electricidad; todo eso, en caso de que no estén conformes con lo que, cada Ede, el servicio de cada Ede, le pueda resultar. Yo creo que no es tan difícil determinar los kilovatios consumidos, que es lo que hay ver y discutir con las tarifas que, como usted dijo perfectamente, no se han aumentado. Claro, en todas partes del mundo, donde en tiempos de calor, se aumenta el consumo y aumenta la tarifa. Nosotros no quisiéramos que eso aumentara, no quisiéramos que eso pasara; porque incluso, también, nos afecta a nosotros en términos económicos.

Entonces, lo que quisiéramos es que cada consumidor lo vea, lo revise bien; si cree que hay una diferencia, que asista tanto a la parte del consumidor, o de quejas del consumidor de las Edes. Que asista; si no, a los otros organismos de protección del consumidor que

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 42 de 90

dependen de la Superintendencia de Electricidad y, puedan estar seguros que como para lo que están formados esos organismos los vamos a defender en caso de que exista algo irregular. Pero no se ha aumentado ni se ha traspasado ningunos de los déficits que tienen las Edes.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencia).

Miren, en algún momento pequé de inocente, de ingenuo, porque llegué a pensar que el presidente de la República no era parte de esta estafa que se le está haciendo al consumidor. Honestamente, cuando hice el llamado, lo hice para que el presidente se ocupara de este tema y corrigiera lo que está pasando en las tres Edes. Sin embargo, debo recordar a los que en algún momento han criticado la reelección presidencial y han dicho que cuando un presidente está en reelección es capaz de todo. Aquí el presidente se hace cómplice de lo que se está haciendo en las Edes con la repuesta que él le dio al tema.

Desde otro punto de vista, creo que la Junta ha tomado un camino equivocado con la intención de querer coartar el derecho que tiene la oposición a promover sus candidatos. Y no les voy a repetir el tema de la sentencia, de la ley, del artículo de la Constitución, no. Simplemente, les voy a evidenciar cómo es posible que, si usted acepta que uno de los mecanismos para escoger los candidatos de los diferentes partidos sea el método de encuestas, entonces usted esté prohibiendo que los candidatos se promuevan. Porque eso crea una inequidad, eso es injusto, porque no es lo mismo un senador actual, un alcalde actual, el presidente de la República a competir con una persona que no esté en el puesto, si usted no le permite que se dé a conocer; eso va en contra de la juventud, eso va en contra de la cantidad de líderes de las comunidades que son excelentes, que son muy buenos, pero que la población no tiene el conocimiento de ellos y por eso, no dejan de ser buenos candidatos.

Entonces, hay una contradicción con lo que la Junta permite, que se escojan los candidatos por la vía de encuestas y entonces no les permite a los ciudadanos que se promuevan. Después que el PRM tiene más de seis meses en las calles, violando todos los preceptos legales, y ya lo que falta es aproximadamente un mes y ahora manda a que recojan las vallas, a que no haga nadie más actividades. Esto es improcedente. Yo creo que si la Junta no hizo nada cuando empezaron a hacer este tipo de campañas, yo creo que ya no tiene sentido

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 43 de 90

embarcarse en esto. No tiene sentido y nosotros, la Fuerza del Pueblo, tenemos un programa de actividades, los candidatos nuestros tienen una cantidad de actividades a nivel nacional y no nos vamos a detener. No es verdad que ningún candidato de la Fuerza del Pueblo va a

ceder un solo ápice, un solo espacio en las calles. Más del 60%, como demostró el vocero

de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, aquí en el Senado son del candidato

presidente de la República.

Pero, además, sería bueno saber si la Junta también va a prohibir los actos de reelección que

se montan en las inauguraciones, hasta cuando se inaugura una letrina. Si la Junta Central

Electoral va a prohibir esos actos de reelección, porque si no, está actuando como si fuera

miembro de un partido determinado. Entonces, yo creo que el camino que ha asumido la

Junta Central Electoral, es un camino que afecta la democracia, que afecta a la libertad, y

que no es justo, porque no es equitativo. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. La iniciativa que usted acaba de presentar,

la 02462, queda remitida a la Comisión de Justicia. Tiene la palabra el senador Ramón

Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos

miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos, de las provincias del

país: La República Dominicana es un Estado social y democrático de derecho por definición

constitucional. Y en un Estado social y democrático de derecho existe lo que es el control

social, es más, además del control social existe la licencia social para las actividades que

hacen los gobernantes y las autoridades en los diferentes niveles de representación, el que

nos organiza nuestra Constitución.

En ese sentido, querido presidente y colegas, en la comunidad de La Ciénaga de Manabao,

un grupo de ciudadanos, hace alrededor de una semana, denunció la ocupación de terrenos

del Estado y la tala indiscriminada de árboles dentro del área de amortiguamiento del Parque

Nacional J. Armando Bermúdez. Denunciaba que supuestos propietarios se habían dedicado

a la quema, a la tala de árboles, y que eso amenazaba la fuente de agua donde funciona su

microhidroeléctrica y su acueducto. Esa denuncia fue recogida por los medios de

comunicación nacional; salió en todos los canales.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 44 de 90

Llama poderosamente a la atención que días después esos mismos ciudadanos que en control social hicieron la denuncia de ocupación de terrenos del Estado (o sea, de patrimonio público) y de corte indiscriminado de árboles resultan con una orden de arresto, dirigida a siete principales miembros de la directiva, bajo el supuesto del maltrato o el asesinato de un mulo y la violación del derecho de propiedad; o sea, la penetración sin consentimiento a una propiedad "privada". De los siete que se querellaron, dos resultaron detenidos desde el mismo sábado: el señor Cruz Abreu y el señor Emiliano Capellán Peralta. Todavía hoy permanecen detenidos y la causa para establecer la medida de coerción o la pertinencia de la denuncia ha sido pospuesta para mañana.

En el día de hoy, el Partido Reformista Social Cristiano quiere, en principio, repudiar el apresamiento de estos humildes campesinos, que en control social han hecho una denuncia responsable a favor de la defensa del patrimonio público y del medioambiente que ellos usufructúan a través de la microhidroeléctrica y del acueducto que ellos, comunitariamente, operan; que fue construido, inclusive, con apoyo del Gobierno y ayuda de agencias internacionales en esa parte importante, que es la falda del pico Duarte, monumento natural más importante, el pico más alto del Caribe y de Centroamérica.

Reclamar la liberación inmediata de estos ciudadanos. Y, en segundo término, pedir la suspensión del plan de manejo que supuestamente tienen, autorizado en 2012 y validado en el 2019, los supuestos dueños para talar, aprovechar bosque natural en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional J. Armando Bermúdez. Igualmente, nosotros queremos reiterar nuestro planteamiento, a propósito del pacto por la sostenibilidad climática, que hiciera un llamado el Gobierno y que el Partido Reformista suscribió, en el que nosotros planteamos diez propuestas dentro las que queremos destacar en el día de hoy, que propusimos y reiteramos la propuesta de la suspensión de los componentes de corte de todos los planes de manejo en bosque natural por veinticuatro meses y la intensificación de los componentes de los planes de reforestación, triplicándola durante ese mismo período; reiterar eso.

Queremos presentar imágenes que demuestran que el mulo, que supuestamente habían maltratado los campesinos, está vivito y coleando, comiendo hierba, allá en La Ciénaga de Manabao. Imágenes también que demuestran la repulsa social que ha generado y la indignación en los comunitarios de La Ciénaga de Manabao, incluyendo su alcalde, el padre



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 45 de 90

Rogelio, las juntas de vecinos, las asociaciones de productores, los grupos de las iglesias cristianas, católicas y cristianas evangélicas, que se han apersonado ante el Palacio de Justicia de La Vega a reclamar la libertad de la injusta prisión de estos dos ciudadanos, así como el cese de la persecución de los cinco que no han sido todavía arrestados. Les pedimos que presenten las imágenes y les pongan audio.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video. A continuación se colocan imágenes y se transcribe el contenido del mismo).



Comunitarios de La Ciénaga de Manabao se apersonaron ante el Palacio de Justicia de La Vega.

In voce:

También que pongan las imágenes donde se ve que está vivito y coleando el mulo que supuestamente.



Animal presuntamente maltratado por campesinos en La Ciénaga de Manabao, provincia La Vega



Comunitarios de La Ciénaga de Manabao, incluyendo su alcalde, el padre Rogelio, las juntas de vecinos, las asociaciones de productores, los grupos de las iglesias cristianas, católicas y cristianas evangélicas, se apersonaron ante el Palacio de Justicia de La Vega.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 46 de 90

Ciudadano: Acechen el mulo que se derrumbó ayer, muerto. Véanlo ahí, primer mulo muerto que está comiendo. Aquí está la evidencia, y suerte que la nota de voz está tirada ahí en el grupo. Dizque el lunes vamos para abajo, eso es lo que queremos, a ver con qué autorización ese señor se instaló a cometer esa agua, a ver si la demanda; a ver si es a nosotros que nos pertenece o a él. Aquí está la comunidad revelada ahora mismo, tenemos una multitud de gente. Ahora mismo vamos a dar otro recorrido hacia abajo. Esta comisión que anda aquí del ministerio encaminado por varios técnicos, esa es la nota de voz que yo tengo, que derrumban un mulo, que está muerto ahora mismo y, el mulo está comiendo aquí.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán continúa con su turno de ponencia).

Decir, informar, que desde el domingo el presidente de la República envió el asesor en asuntos forestales de la presidencia, José García, y ha estado permanente en la zona, tratando de investigar y buscar la solución del tema, por lo relevante para el presidente que resulta este caso. Esperamos que mañana el Ministerio Público, como ha hecho el llamado el colega de Hermanas Mirabal, deje en libertad estos ciudadanos, que lo único que han hecho es hacer control social en favor del interés del Estado, de su comunidad y de nuestros recursos naturales.

En segundo término, en el día de ayer, 28 de agosto, se inició el año escolar. Hay que reconocer que la presente administración ha dado especial interés a la educación dominicana, ha logrado paz en el sector educativo, entiéndese entre el gremio y las autoridades del Ministerio; ha vuelto a poner las escuelas públicas en primer término dentro de la educación dominicana. Y voy a pedir que me pongan una imagen con las estadísticas con que arrancó este año escolar.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta una imagen mientras continúa con su turno de ponencia).





Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 47 de 90

Del total de estudiantes de la República Dominicana, que es 2,604,449, 2,071,603, o sea, el 80% está en escuelas públicas. Distribuido en: inicial 198, 243; primario, 946,875; secundario, 736,588; en el sistema de adultos, 189,897, el 80%; mientras que apenas un 20%, para un total de 532,846, está en el sector privado. Con lo que se puede decir, que esta administración del presidente Luis Abinader les ha devuelto la esperanza a los dominicanos en la educación pública con nuevos avances, como el que se continuó con la ampliación del horario extendido en las escuelas públicas. La educación en edad temprana se ha iniciado, se está proveyendo en la provincia Santo Domingo transporte gratuito a los estudiantes. Se están construyendo politécnicos y se está trabajando en la educación con lo que hubo un júbilo colectivo y una asistencia masiva en el día de ayer y en el día de hoy en todas las escuelas públicas de la República Dominicana.

Por último, presidente, queremos referirnos, muy brevemente, a la resolución reiterada por la Junta Central Electoral, en relación a lo que disponen las leyes que norman la materia electoral en la República Dominicana. Queremos decirle que lo que es igual no es ventaja; que, si bien es cierto, porque hay que reconocerlo, que esta disposición llegó retrasada, porque hay que admitir que llegó retrasada, porque hace tiempo que se empezó a violar esa parte de la legislación vigente; no es menos cierto que es mejor tarde que nunca, y en nuestro caso, el Partido Reformista va a acatar lo que decida la Junta. Si la Junta quiere decidir que siga el *laissez faire*, que sea lo quieran hacer los otros, no lo que manda la ley; bueno, nosotros lo acatamos. Si la Junta impone la ley nosotros lo acatamos. Decirles que lo que es igual no es ventaja y que no importa si se mantiene la resolución o no se mantiene la resolución y se sigue como está ahora. No es cierto que quien más ha violado la ley ha sido el oficialismo; es todo lo contrario y todo el mundo lo sabe. No importa lo que presenten en la pantalla.

Hace unos días no había una sola valla de Luis Abinader en República Dominicana, una sola no había; hace apenas una semana, empezaron a colocar algunas vallas y todavía está muy por debajo de la cantidad enorme que tiene la Fuerza del Pueblo y el PLD, inclusive en los espacios que controlan los ministerios del Estado. Si usted agarra la autopista Duarte, todos los puentes secos de la autopista Duarte tienen vallas del PLD y de la Fuerza del Pueblo. No he visto una sola en las estructuras de los puentes que están en la autopista Duarte, por la que transito cada semana muchas veces, del oficialismo, ¡no se preocupen! Si sigue la resolución en pie, el cambio sigue; y si no sigue, el cambio sigue también.

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 48 de 90

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán: Muy buenas tardes, presidente, queridos colegas. Mi intervención es por la preocupación que tengo por el proyecto de ley que acaba de someter el honorable senador Franklin Garabitos, de San Cristóbal, con respecto al área de la circunvalación de Santo Domingo. Yo soy el senador de la provincia Santo Domingo y como senador hemos presentado un plan de desarrollo para la provincia que toca los siete municipios principales de la provincia, un plan de ordenamiento territorial de la provincia hacia toda la avenida de la Circunvalación, y un plan de desarrollo empresarial, corredor empresarial a lo largo de la avenida Ecológica; es un plan que tenemos dos años trabajándolo.

Ya el presidente de la República ha emitido dos decretos, con respecto a este plan, el 595-22 y el 596-22; ya hay una oficina técnica creada para materializar todo el plan estratégico de crecimiento de la ciudad de Santo Domingo. Es un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Una visión de desarrollo que va más allá de la visión cortoplacista que ha primado sobre el desarrollo en este país. En esa área de la provincia existen diversos humedales importantes para la provincia que los hemos tomado en cuenta en el máster plan de desarrollo; también Santo Domingo 2050 tendrá desde parques temáticos hasta diversos

parques ecológicos. Ya eso está en marcha, es lo que le va a traer desarrollo a la provincia.

Sé que hay muchos sectores opuestos a ese plan de desarrollo por los terrenos, por los territorios que toca. Yo sé que nuestro colega y amigo, Franklin Garabitos, lo hace de muy buena fe; pero, quiero decirle con todo el respeto al senador que este gran proyecto de la provincia Santo Domingo ya está en marcha, que va a respetar los humedales, que va a ser amigable con el medioambiente y que va a ser, y esperamos, que se convierta en el espejo del desarrollo de este país. Por eso, me preocupa ese proyecto de ley. Gracias.

Senador presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano Pérez.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, honorable Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Ha sido recurrente con relación al Ministerio Público y, sobre todo, a partir de las declaraciones del presidente con su intención de volver

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 49 de 90

en el país con la ley que tiene que ver con las cárceles o con la prisión preventiva. Hablaba yo, en ocasiones anteriores, de la parafernalia que se produce, sobre todo, con los casos que atañen al Partido de la Liberación Dominicana, lo que no ocurre con los casos que atañen al PRM y sus aliados. Fíjense, por ejemplo, qué dice el *Listín Diario* en su publicación del 28, internacional, sobre todo en lo que concierne a la parte mundial, ya había hecho unas

a repostularse, cosa que yo sé que no va a ocurrir, porque para todos es conocida la violación

declaraciones anteriores y vuelve y lo hace; dice *El Listín*: "Congresista de Estados Unidos

solicita al Departamento de Estado investigar crisis de prisión preventiva en la República

Dominicana". Justifica que ochocientos treinta y dos millones (US\$832,000,000.00) a partir

del 2022, se han estado dirigiendo a países como República Dominicana, y que, por el

contrario, los resultados son contrarios a lo que se espera. Y voy a leer precisamente, parte

de articulado.

"El congresista Michael McCaul, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del

Congreso de EE. UU, expresó su preocupación por el uso excesivo de la prisión preventiva

en la República Dominicana, especialmente y habla también en contra de residentes

estadounidenses".

"A través de una carta dirigida el pasado 23 de agosto al secretario de Estado de los Estados

Unidos, Antony J. Blinken, McCaul solicitó al Departamento de Estado proporcionar un

recuento preciso de cuántos ciudadanos están presos en esta condición".

"Es importante estar al tanto de los graves problemas de justicia penal que existen en relación

con la prisión preventiva, que mantiene a personas en prisión por años a la vez sin un cargo

formal", que incluye coerción, e incluso, hasta por 18 meses; es decir, por un año y seis

meses, preso.

Como ustedes pueden observar, no es solo compañeros del Partido de la Liberación

Dominicana los que estamos protestando por esto y viendo la situación que se está dando en

República Dominicana con el tal "ministerio independiente", al cual se refiere y toma como

base el presidente de la República para su postulación, cuando está siendo cuestionado no

solo por nosotros en República Dominicana, que eso es una injusticia, sino también por

congresistas de los Estados Unidos. Gracias, presidente.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 50 de 90

Senador presidente: Gracias a usted, señor senador. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, Muchas gracias, presidente. El turno, quiero hacer referencia, es muy breve. Solamente entendiendo que las dos bancadas de oposición vienen muy bien orquestadas como si fuera una sinfónica, que es con el reclamo con el tema de la resolución de la Junta Central Electoral. Yo quisiera que me pusieran una foto.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta una imagen mientras continúa con su turno de ponencia).



Valla publicitaria del senador Aris Yván Lorenzo Suero

¡Miren qué belleza! "La capital es de todos". Si yo votara aquí en la capital, votara por usted, pero, lamentablemente yo voto allá en Nagua, ¿usted ve? Se ve bonita esa foto, mirando para el cielo. Pues bien, presidente, hay una resolución de la Junta Central Electoral donde una ley, que los dos compañeros y colegas participaron en esa comisión y fueron de los que aprobaron una ley, y ahora están exigiendo que se violente ese artículo de la Ley 20-23. Quieren etiquetar que el partido de Gobierno, el PRM, nosotros estamos detrás de esa resolución. Eso es totalmente falso, pueblo dominicano.

Ahí el presidente de la Junta no tiene ningún vínculo político con ninguno de los partidos nuestros. Parece que el coordinador del sector externo de la Fuerza del Pueblo, no es que está manejando esa Junta Central Electoral. Les pedimos que nosotros participamos con el esquema que ustedes quieran. El presidente Luis Abinader ha respetado los temas de la publicidad en esta precampaña; apenas lo anunció, que se iba a presentar nuevamente, el domingo 14 de agosto. Entonces, esa resolución, si nosotros entendemos que esa ley hay que modificarla, a mi amigo Dionis e Yván, nosotros también nos ponemos para modificar ese

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 51 de 90

artículo. Nosotros no tenemos temor, y estoy totalmente de acuerdo de que ese sistema de encuesta necesita publicidad; que ojalá se pueda hacer la publicidad. Vamos a poner vallas cuando ustedes entiendan, pero no traten de etiquetar que el partido oficialista es los que estamos detrás de esa resolución. Es totalmente falso. Estamos totalmente de acuerdo, ¡vamos a abrir esto! El que tenga más saliva, que trague más hojaldres.

Sabemos desde que pasó la pandemia hay candidatos que están con todas sus vallas. El año pasado, en octubre del año pasado, el Partido de la Liberación Dominicana comenzó su campaña cuando estaba en la disputa de quién iba a elegir el candidato presidencial bajo una consulta, ¡vamos a ser más serios y más respetuosos del pueblo dominicano! Ustedes ponen las reglas y nosotros participamos con las reglas que ustedes quieran; pero, no pidamos que violentemos una ley que creamos nosotros, que la tuvimos que modificar; una Ley de Régimen Electoral que fue totalmente inconstitucional, y que violemos una ley, que nosotros no existíamos aquí, y que eran total mayoría ellos, que es la Ley de Partidos Políticos. Les pido, por favor, más sensatez y vamos a ponernos de acuerdo y elijan qué método quieren. Si la resolución no la entiende, ¡vamos a reunirnos en la Junta Central Electoral y acabamos con eso! Que nosotros no tenemos temor de que el próximo presidente en primera vuelta será Luis Abinader. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. ¡Miren, señores! A modo de reflexión, los turnos de ponencias tal y como se expresa se dan antes de conocer el Orden del Día; eso es para que cualquier senador o senadora que quiera exponer cualquier problemática, cualquier inquietud que tenga, lo haga, pero no son temas de debates. Yo les pido, que, por favor, en lo que son los turnos de ponencias no venga la réplica y la contrarréplica, sino que nos aboquemos a lo que establecen los turnos de debates, que es el Orden del Día; ahora, dentro del Orden del Día, cada senador, de acuerdo al reglamento, puede tomar la palabra, hasta en tres ocasiones, si fuere necesario. Entonces, los turnos de ponencias, no lo vamos a convertir en turnos de debates, porque ahí las sesiones se nos volverían incontrolables.

Vamos a informales o a darles conocer, que en sesión de fecha 25 de agosto del año 2023, el Pleno del Senado aprobó la conformación de una comisión bicameral para el estudio de la Iniciativa 02365-2023, referente al Proyecto de Ley de los Cuerpos de Bomberos, presentado por varios senadores, encabezado por el senador Félix Bautista. La comisión



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 52 de 90

quedará integrada por parte del Senado para ser remitida a la Cámara de Diputados de la siguiente manera:

- Bautista Antonio Rojas Gómez, quien la presidirá
- Virgilio Cedano Cedano
- Ramón Rogelio Genao
- José Manuel del Castillo Saviñón
- ➤ Alexis Victoria Yeb
- > Pedro Manuel Catrain Bonilla
- Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
- > Franklin Martín Romero Morillo
- Carlos Manuel Gómez Ureña.

No habiendo..., si analizamos en cuanto al proponente, entiendo que este proyecto lo firmamos casi todos.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Presidente, nosotros..., buenas tardes, honorable presidente, solicitamos que también corra el mismo destino el Proyecto de ley nuestro de Ley Cuerpos de los Bomberos, marcado con el núm. 02359-2023 que se encuentra en estos momentos, en comisión, enviado el 2 de agosto del presente año.

Senador presidente: Sí, ya la comisión bicameral entiendo que recogerá todos los proyectos, porque hay varios y hará una fusión para construir un solo de todos. No habiendo más turno de ponencia. Pasamos ahora a someter el Orden del Día, incluida la iniciativa declarada de urgencia.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Vamos a someter el Orden del Día. A votación, por favor, senadoras y senadores.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 53 de 90

aprobación del Orden del Día. **25 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

10.2.1 Iniciativa: 02443-2023-SLO-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm.366-22 del 08 de diciembre de 2022, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023. <u>Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/8/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/8/2023.</u> Tomada en consideración el 25/8/2023. Enviada a comisión el 25/8/2023.

Senador presidente: Proceda a dar lectura, señor secretario.

(El senador secretario Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura al siguiente proyecto de ley).

Ley que modifica la Ley núm.366-22, del 8 de diciembre de 2022, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023.

Considerando primero: Que es facultad y deber constitucional del presidente de la República, en su calidad de jefe del Gobierno, velar por la buena recaudación y fiel inversión de las rentas nacionales:

Considerando segundo: Que, acorde a la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público No.423-06, la política fiscal consiste en la determinación de los cursos de acción de corto,

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 54 de 90

mediano y largo plazo que deberá seguir el Sector Público, en materia de ingresos, gastos y

financiamiento en el marco de la política económica que se establezca para alcanzar los

objetivos de desarrollo nacional;

Considerando tercero: Que las personas, frente al Estado, son acreedoras del disfrute y

protección a la salud, y para ello, se deben diseñar políticas públicas y contemplar recursos

presupuestarios que tiendan a garantizar el acceso al agua potable, el mejoramiento de la

alimentación, los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental,

la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, el acceso oportuno a medicamentos

y vacunas de calidad y una asistencia médica y hospitalaria gratuita;

Considerando cuarto: Que el Estado igualmente tiene la responsabilidad de garantizar a

las personas el acceso a bienes y servicios públicos, mediante la promoción de planes y

programas de interés social, dando prioridad a los derechos económicos y sociales de la

población de menores ingresos, así como la asistencia a los grupos y sectores vulnerables;

Considerando quinto: Que, ante el surgimiento del conflicto bélico con escala

internacional como el de Rusia y Ucrania, y tomando en cuenta los efectos adversos que esta

situación ha tenido en el mercado nacional e internacional, el Gobierno dominicano ha

optado por redoblar sus esfuerzos para priorizar las políticas de protección social a la

población;

Considerando sexto: Que el comportamiento de las recaudaciones de la Dirección General

de Impuestos Internos (DGII) ha sido positivo en los primeros seis meses del año 2023,

registrando un crecimiento de 17.1% con respecto al mismo período de 2022; y superando

en 5.6% la meta presupuestada, debido a los esfuerzos de la Administración Tributaria por

incrementar el cumplimiento tributario al tener mayores acercamientos con los

contribuyentes.

Considerando séptimo: Que el Gobierno Dominicano está recibiendo ingresos no

contemplados en la Ley No.366-22, del 08 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto

General del Estado para el año 2023; entre los que se destacan aumentos en las recaudaciones

de la Dirección General de Impuestos Internos y aumentos de recaudación por la Tesorería

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 55 de 90

Nacional provenientes de las transferencias de otras instituciones públicas tales como la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), Empresa de Generadora Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), Fideicomiso para la Creación del Fondo Nacional de la Vivienda, Lotería Nacional, Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, Superintendencia de Bancos, Instituto Dominicano de Aviación Civil, y por recursos

provenientes de del Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas (FONPER).

Considerando octavo: Que en la coyuntura internacional se ha observado la normalización del valor real de los fletes, lo cual ha impactado hacia la baja a la base imponible, la ralentización del comercio exterior, la llegada de un menor número de contenedores al país, impactando las recaudaciones de la Dirección General de Aduanas (DGA) hacia la baja. No obstante, esta disminución será más que compensada por la percepción de los ingresos

adicionales indicados anteriormente.

Considerando noveno: Que las perspectivas macroeconómicas globales prevalecientes al momento de la formulación presupuestaria, contenida en la Ley No.366-22, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2023, se han revisado a la baja como consecuencia del incremento en las cotizaciones de las materias primas, el aumento de los fletes globales, las continuas interrupciones en el comercio internacional, el escalamiento del conflicto bélico Rusia-Ucrania y el endurecimiento sincronizado de las condiciones monetarias a escala global;

Considerando décimo: Que ante la incertidumbre respecto a la persistencia y profundidad de las presiones inflacionarias externas, aunada a un entorno internacional menos favorable, implica revisar y actualizar el resultado presupuestario originalmente previsto para el ejercicio 2023, acorde a la dinámica imperante en los demás países de la región, a los fines de especializar y realizar las transferencias y ajustes necesarios de recursos que faciliten la mejoría de la perspectiva económica del país;

Considerando décimo primero: Que, dado el buen manejo del Gobierno dominicano en cuanto al tratamiento de los pasivos, se ha generado una reducción por concepto de amortización en los pasivos, así como la incorporación de los saldos por disponibilidades financieras del periodo 2022, como consecuencia de la disminución de su déficit con

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 56 de 90

respecto a lo presupuestado, lo que implica que el Estado no necesita requerir un incremento

en fuentes de financiamiento adicionales para el Presupuesto;

Considerando décimo segundo: Que, conforme al mandato constitucional de la República,

una vez aprobada la Ley de Presupuesto General del Estado, no podrán trasladarse recursos

presupuestarios de una institución a otra, sino en virtud de una ley que autorice la

modificación;

Considerando décimo tercero: Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Presupuesto para

el Sector Público No.423-06, dispone que para el Poder Ejecutivo introducir modificaciones

en la Ley de Presupuesto General del Estado que sean competencia del Congreso Nacional,

deberá introducir un proyecto de Ley.

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015. Gaceta Oficial

No.10805;

Vista: La Ley No.6-06, del 20 de enero de 2006, de Crédito Público. Gaceta Oficial

No.10352;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de

noviembre de 2006. Gaceta Oficial No.10392;

Vista: La Ley No.366-22, del 8 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General

del Estado para el año 2023. Gaceta Oficial No.11090.

Vista: Ley No.1-23, que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a

efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo

de RD\$363,257,860,888.00 pesos dominicanos o su equivalente en moneda extranjera.

Gaceta Oficial No.11095, del 17 de enero de 2023.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Estimación de ingresos. Se aprueba una nueva estimación de los ingresos del

Gobierno Central para el ejercicio presupuestario del año 2023, por un monto de Un Millón



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 57 de 90

de Millones Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Cinco pesos dominicanos (RD\$1,086,799,970,785).

Artículo 2.- Total de erogaciones. Se aprueba al Gobierno Central un nuevo total de erogaciones para el ejercicio 2023, por un monto de Un Millón de Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Seiscientos Noventa y Cuatro pesos dominicanos (RD\$1,419,864,615,694), de acuerdo con el siguiente detalle:

(EN RD\$)

1- GASTOS 1,308,634,270,938

2- APLICACIONES FINANCIERAS 111,230,344,756

TOTAL DE EROGACIONES (1+2) 1,419,864,615,694

Artículo 3.- Resultado financiero del Gobierno Central. Se aprueba para el ejercicio presupuestario del año 2023, como resultado de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la presente ley, un déficit financiero de Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Treinta Y Cuatro Millones Trescientos Mil Ciento Cincuenta Y Tres pesos dominicanos (RD\$ (221,834,300,153)), de acuerdo con el desglose siguiente:

(EN RD\$)

1- TOTAL DE INGRESOS 1,086,7	799,970,785
------------------------------	-------------

2- TOTAL DE GASTOS 1,308,634,270,938

RESULTADO FINANCIERO (1+2) (221,834,300,153)

Artículo 4.- Incremento en las apropiaciones de gastos. Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las apropiaciones presupuestarias de gastos por un monto de Sesenta Y Un Mil



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 58 de 90

Cincuenta Y Seis Millones Ciento Setenta Y Cinco Mil Ciento Trece pesos dominicanos (RD\$61,056,175,113), que se destinarán de acuerdo con el detalle del Cuadro No.1. Este monto ha sido incluido en el total de erogaciones indicado en el artículo 2 de la presente Ley.

[CUADRO 1: AUMENTO DE APROPIACIONES DE GASTOS]

VALORES EN RD\$	
DETALLLE	AUMENTO
GASTOS	61,056,175,113
0102 CÁMARA DE DIPUTADOS	500,000,000.00
0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4,175,353,629.00
0202 MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	2,934,972,163.00
0203 MINISTERIO DE DEFENSA	2,921,677,632.00
0207 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	4,745,011,247.00
0208 MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	711,100,000.00
0210 MINISTERIO DE AGRICULTURA	2,374,000,000.00
0211 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	19,895,418,840.00
0218 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,185,517,631.00
0219 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2,000,000,000.00
0220 MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	52,708,682.00
0221 MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	332,091,093.00
0223 MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	5,427,994,117.00
0401 JUNTA CENTRAL ELECTORAL	2,800,000,000.00
0403 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	131,400,000.00
0404 DEFENSOR DEL PUEBLO	77,500,000.00
0405 TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	79,200,000.00
0999 ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	6,712,230,079.00
Total	61,056,175,113

Artículo 5.- Disminución en las apropiaciones de Aplicaciones Financieras. Se autoriza al Poder Ejecutivo a disminuir las apropiaciones presupuestarias de las aplicaciones financieras por un monto de Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro pesos dominicanos (RD\$44,454,897,574), según detalle del Cuadro No.2.

Párrafo. Este monto ha sido considerado en el total de erogaciones indicado en el artículo 2 de la presente Ley.

[CUADRO 2: DISMINUCIÓN DE APROPIACION APLICACIONES FINANCIERAS]



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 59 de 90

VALORES EN RD\$	
DETALLLE	DISMINUCION
APLICACIONES FINANCIERAS	44,454,897,574
0998 ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	37,004,897,574
0999 ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	7,450,000,000
Total	44,454,897,574

Artículo 6.- Autorización a realizar traspasos de apropiaciones. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar los traspasos de apropiaciones entre fuentes y capítulos del Gobierno Central, de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros contempladas en la Ley No.366-22, que aprueba el Diez Mil Ciento Sesenta Y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Y Dos Mil Trescientos Cuarenta Y Seis pesos dominicanos (RD\$10,168,252,346), conforme los Cuadros Nos. 3 y 4:

[CUADRO 3: DISMINUCIÓN DE APROPIACIONES]

VALORES EN RD\$	
DETALLLE	DISMINUCION
GASTOS	9,118,252,346
0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	500,000,000
0209 MINISTERIO DE TRABAJO	102,670,000
0212 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	3,884,800,000
0213 MINISTERIO DE TURISMO	1,473,572,495
0217 MINISTERIO DE LA JUVENTUD	13,284,607
0222 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	132,916,666
0998 ADMINISTRACION DE DEUDA PUBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	3,011,008,578
APLICACIONES FINANCIERAS	1,050,000,000
0211 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	500,000,000
0999 ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	550,000,000
Total	10,168,252,346



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 60 de 90

[CUADRO 4: AUMENTO DE APROPIACIONES]

VALORES EN RD\$		
DETALLLE	AUMENTO	
GASTOS	9,118,252,346	
0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5,578,561,412	
0202 MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	785,399,068	
0203 MINISTERIO DE DEFENSA	402,631,978	
0204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	595,548,937	
0205 MINISTERIO DE HACIENDA	230,808,840	
0210 MINISTERIO DE AGRICULTURA	360,842,844	
0211 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	625,000,000	
0215 MINISTERIO DE LA MUJER	34,605,000	
0216 MINISTERIO DE CULTURA	340,550,000	
0219 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	81,419,306	
0220 MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	82,884,961	
APLICACIONES FINANCIERAS	1,050,000,000	
0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	500,000,000	
0212 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	550,000,000	
Total	10,168,252,346	

Artículo 7- Autorización para ajustes de fuentes. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar ajustes de las fuentes financieras en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023, incluyendo el balance neto de disponibilidad en fuentes financieras de 2022, por un monto de Veintitrés Mil Seiscientos Millones de pesos dominicanos (RD\$ RD\$23,600,000,000).

Artículo 8.- Administración de pasivos. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar operaciones de manejo, administración y gestión de pasivos durante el año 2023, por hasta el diez por ciento del balance de la deuda del Sector



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 61 de 90

Público No Financiero, que tengan como objetivo reducir el monto, el servicio de la deuda externa e interna de dicho sector y el riesgo a exposición cambiaria, a través de emisiones de títulos de deuda para canjear o recomprar pasivos de deuda. Los valores de deuda a ser emitidos, en pesos dominicanos o en moneda extranjera, se harán al plazo más conveniente al perfil de vencimiento de la deuda del Sector Público No Financiero.

Párrafo. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a las aplicaciones financieras producto de cualquier operación de administración de pasivo realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley No.1-23, que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a efectuar la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de RD\$363,257,860,888.00 pesos dominicanos o su equivalente en moneda extranjera.

Artículo 9.- Modificaciones a operaciones de créditos a contratar. Se modifica el artículo 71 de la Ley núm. 366-22, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023, se elimina el numeral 3 y se modifican los numerales 14, 29, 34 y 35 y se reenumeran; y se incorporan los nuevos numerales del 36 al 42 y un párrafo, para que el artículo se lea de la manera siguiente:

"Artículo 71.- Operaciones de créditos a contratar autorizadas. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contratar las siguientes operaciones de crédito público para proyectos de inversión específicos:

1) Programa de Apoyo a la Mejora de las Redes de Distribución Eléctrica (Ejecutor: Ministerio de Energía y Minas -MEM- y/o Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur - EDESUR- y/o Empresa Distribuidora de Electricidad del Este -EDEESTE- y/o Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte -EDENORTE-), cuyo monto máximo de contratación asciende a setenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$75,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la Corporación Andina de Fomento (CAF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 62 de 90

- Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de Familias Rurales Pobres, ProRural Inclusivo (Ejecutor: Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo MEPYD- y el Ministerio de Agricultura -MA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a veinte millones de dólares estadounidenses (US\$20,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 3) **Proyecto Educación Tecnológica para la Industria 4.0**. (Ejecutor: Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología -MESCyT- y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional -INFOTEP-), cuyo monto máximo de contratación asciende a cien millones de dólares estadounidenses (US\$100,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel (MASHAV), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 4) Proyecto para la Gestión Integral y Sostenible de los Residuos Sólidos en el Gran Santo Domingo (Ejecutor: Ministerio de Medio Ambiente -MIMARENA-y el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte -ASDN-), cuyo monto máximo de contratación asciende a ciento diez millones de dólares estadounidenses (US\$110,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Programa de Apoyo al Reposicionamiento de República Dominicana en las Cadenas Globales de Valor (Ejecutor: Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes), cuyo monto máximo de contratación asciende a sesenta millones de dólares estadounidenses (US\$60,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 63 de 90

Interamericano de Desarrollo (BID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

- 6) Programa de Apoyo al Sistema Flexible de Empleo RD-TRABAJA (Ejecutor: Ministerio de Trabajo), cuyo monto máximo de contratación asciende a treinta y ocho millones de dólares estadounidenses (US\$38,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 7) Programa de Mejoramiento del Sistema de Distribución a Nivel Nacional (Ejecutor: Ministerio de Energía y Minas -MEM- y/o Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur -EDESUR- y/o Empresa Distribuidora de Electricidad del Este -EDEESTE- y/o Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte -EDENORTE-), cuyo monto máximo de a ciento veinte millones contratación asciende de dólares estadounidenses (US\$120,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 8) **Proyecto de Gestión Costera Sostenible** (Ejecutor: Ministerio de Turismo -MITU), cuyo monto máximo de contratación asciende a setenta millones de dólares estadounidenses (US\$70,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 9) Programa de Modernización para el sector de Agua Potable y Saneamiento (APS) (Ejecutor: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo -MEPyD-, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos -INDRHI-, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN- y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega-CORAAVEGA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$250,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a una tasa



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 64 de 90

de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

- 10) Proyecto de Construcción de la Línea 2-C del Metro de Santo Domingo (Ejecutor: Oficina para el Reordenamiento del Transporte -OPRET-), cuyo monto máximo de contratación asciende a quinientos millones de dólares estadounidenses (US\$500,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 11) Programa de financiación de inversiones sostenibles en el sector agrícola (Ejecutor: Ministerio de Agricultura -MA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a ciento veinte millones de dólares estadounidenses (US\$120,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto de Acueducto Múltiple Región Suroeste (ASURO) (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a ochenta millones novecientos mil dólares estadounidenses (US\$80,900,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto de Ampliación del Acueducto Múltiple San Juan de la Maguana-Juan Herrera-Las Matas de Farfán, Provincia San Juan (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a ochenta y cuatro millones quinientos mil dólares estadounidenses (US\$84,500,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la Corporación Andina de Fomento (CAF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 65 de 90

Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

14) Proyecto de Ampliación y Reforzamiento del Acueducto Múltiple Azua-Palmar

de Ocoa (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a cuarenta y ocho millones ochocientos mil dólares

estadounidenses (US\$48,800,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la

prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la Agencia

de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores del

Estado de Israel (MASHAV), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes

en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

15) Proyecto de Saneamiento Universal en Localidades Costeras y Turísticas de la

República Dominicana-Fase I (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y

Alcantarillado -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a doscientos

millones de dólares estadounidenses (US\$200,000,000), o su equivalente en otra moneda, a

ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de

Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a una tasa de interés y comisiones

compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo

mínimo de 7 años.

6) Programa de Apoyo a la Consolidación de un Sistema de Protección Social

Inclusivo en República Dominicana (Ejecutor: Programa SUPÉRATE), cuyo monto

máximo asciende a cien millones de dólares estadounidenses (US\$100,000,000), o su

equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo

(BID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para

la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

7) **Programa de Abastecimiento de ambulancias para el sistema de salud** (Ejecutor:

Ministerio de la Presidencia -MINPRE-), cuyo monto máximo asciende a treinta millones

de dólares estadounidenses (US\$30,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser

concertado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de

interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República

Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 66 de 90

Proyecto Construcción de Acueducto Múltiple Región Este (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a seiscientos dieciséis millones de dólares estadounidenses (US\$616,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Proyecto Construcción del Alcantarillado Sanitario Bávaro—Punta Cana Región Este (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

20) Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de la Red de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Población de San Francisco de Macorís (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a ochenta y cinco millones de dólares estadounidenses (US\$85,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Proyecto Construcción Alcantarillado Sanitario de Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado - INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a sesenta millones de dólares estadounidenses (US\$60,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 67 de 90

- Proyecto Ampliación Alcantarillado Sanitario de Samaná, Prov. Samaná (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado -INAPA-), cuyo monto máximo de contratación asciende a cuarenta millones de dólares estadounidenses (US\$40,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto de Apoyo a la Implementación del Plan de Reforma y Modernización del Estado (Ejecutor: Ministerio de Administración Pública -MAP-) cuyo monto máximo de contratación asciende a cuarenta millones de dólares estadounidenses (US\$40,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Programa de Mejoramiento de Redes Media y Baja Tensión y Normalización de Clientes de las Empresas Distribuidoras de Electricidad a Nivel Nacional (Ejecutor: la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur -EDESUR-, la Empresa Distribuidora de Electricidad del Recursidad del
- Proyecto de Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial de la República Dominicana (Ejecutor: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre -INTRANT-), cuyo monto máximo asciende a veinte millones de dólares estadounidenses (US\$20,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 68 de 90

Proyecto de apoyo a la Implementación de las Estrategias del Programa Supérate y el Fortalecimiento del Sistema de Protección Social (Ejecutor: Programa SUPERATE), cuyo monto máximo asciende a cien millones de dólares estadounidenses (US\$100,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de Jóvenes Rurales Pobres (PRORURAL Joven) (Ejecutor: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo MEPyD- y el Ministerio de Agricultura -MA-), cuyo monto máximo asciende a diez millones de dólares estadounidenses (US\$10,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud (Ejecutor: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MISPAS- y el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones -MIVHED-) cuyo monto máximo asciende a doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Presidencia -MINPRE- a través del Fideicomiso para el Desarrollo del Sistema de Transporte Masivo de la República Dominicana -FITRAM-), cuyo monto máximo asciende a quinientos millones de dólares estadounidenses (US\$500,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 69 de 90

- 30) Proyecto Construcción de las Obras Complementarias de Riego y suministro de agua de la Presa Montegrande en las provincias de Barahona, Independencia y Bahoruco (Ejecutor: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos -INDRHI-), cuyo monto máximo asciende a doscientos treinta y seis millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos once dólares estadounidenses con 88/100 (US\$236,926,411.88), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 31) Proyecto Ampliación Acueducto Múltiple Línea Noroeste (ALINO) (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-), cuyo monto máximo asciende a trescientos noventa y tres millones de dólares estadounidenses (US\$393,000,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto Construcción Acueducto Múltiple Palomino-Bohechio-Padre de Las Casas, Provincias San Juan y Azua (Ejecutor: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados -INAPA-), cuyo monto máximo asciende a siete millones doscientos mil dólares estadounidenses (US\$7,200,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto Plan de Manejo de Cuenca del Rio Yuna (Ejecutor: Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos -INDRHI-), cuyo monto máximo asciende a doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$250,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 70 de 90

- Proyecto de Unidad Gubernamental de Rápida Acción–UGRA (Ejecutor: Ministerio de la Presidencia -MINPRE- a través de ECO5RD), cuyo monto máximo asciende a cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$50,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 35) Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género (Ejecutor: Ministerio de la Mujer), cuyo monto máximo asciende a quince millones de dólares estadounidenses (US\$15,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto de Desarrollo Integral del Puerto de Haina (Ejecutor: Autoridad Portuaria Dominicana -APORDOM-), cuyo monto máximo asciende a cien millones de dólares estadounidenses (US\$100,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo (Ejecutor: Oficina para el Reordenamiento del Transporte -OPRET-), cuyo monto máximo asciende a ciento setenta y ocho millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses (US\$178,374,339), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 38) Proyecto Ampliación del Acueducto Oriental Barrera de Salinidad y Transferencia a Santo Domingo Norte (Ejecutor: Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo -CAASD-), cuyo monto máximo asciende a treinta y



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 71 de 90

cinco millones de dólares estadounidenses (US\$35,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la Corporación Andina de Fomento (CAF), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

- 39) Proyecto Mejoramiento del Financiamiento Agrícola para el Fortalecimiento de la Cadena de Valor Alimentaria (Ejecutor: Ministerio de Agricultura -MA-), cuyo monto máximo asciende a setenta millones de dólares estadounidenses (US\$70,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 40) Proyecto Plan Nacional de Conectividad y Transformación de Infraestructura Vial de la República Dominicana -PLANACOVIAL- (Ejecutor: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones -MOPC-), cuyo monto máximo asciende a seiscientos millones de dólares estadounidenses (US\$600,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- 41) **Programa de Construcción de Ecoviviendas en la República Dominicana** (Ejecutor: Ministerio de la Presidencia -MINPRE- a través de ECO5RD), cuyo monto máximo asciende a doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$250,000,000), o su equivalente en otra moneda, a ser concertado con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.
- Proyecto Construcción Verja Perimetral Inteligente Frontera República Dominicana-Haití (Ejecutor: Ministerio de Defensa -MIDE-), cuyo monto máximo asciende a doscientos treinta y nueve millones novecientos ochenta mil dólares estadounidenses (US\$239,980,000), o su equivalente en otra moneda, más el monto de la prima de seguro a la exportación, en caso de que aplique, a ser concertado con la banca

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 72 de 90

internacional, a una tasa de interés y comisiones compatibles con las vigentes en el mercado

para la República Dominicana y con un plazo mínimo de 7 años.

Párrafo.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar en el Presupuesto General del Estado

2023 los proyectos de inversión detallados en el presente artículo, en las condiciones

dispuestas por el mismo."

Artículo 10.- Incorporación de nuevas Fuentes de Captación Directa. Se autoriza al

Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a incorporar al presupuesto del año

2023 las nuevas fuentes específicas de captación directa que sean creadas durante el ejercicio

presupuestario del año.

Párrafo. Las Fuentes Especificas de Captación Directa autorizadas en el presente artículo,

se incorporarán en el presupuesto del ejercicio 2023 mediante una modificación

presupuestaria que deberá ser aprobada por el ministerio de Hacienda y para lo cual remitirán

la programación de la ejecución correspondiente.

Artículo 11.- Autorización para pagos de ejercicio 2023. Se autoriza al Poder Ejecutivo,

para que, a través del Ministerio de Hacienda, se realicen las coordinaciones

correspondientes para imputar al ejercicio corriente 2023, los compromisos de gastos del

ejercicio fiscal 2022, cuyo trámite fue interrumpido por el debido cumplimiento de los

procesos y regularización de la etapa de cierre del año 2022.

Artículo 12.- Autorización para ajustes en el cierre. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a

través del Ministerio de Hacienda, a realizar los ajustes que sean necesarios para el cierre

del ejercicio presupuestario del año 2023, entre balances de apropiaciones de los capítulos

y fuentes financieras para reflejar su ejecución real sin alterar el techo de las apropiaciones

de gastos aprobadas por el Congreso Nacional mediante la Ley No.366-22 y la presente Ley

que la modifica.

Artículo 13.- Ajustes en los nuevos niveles de transferencias. Se autoriza al Poder

Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar los ajustes a los presupuestos de

los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, de las Instituciones Públicas

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 73 de 90

de la Seguridad Social y de las Empresas Públicas no Financieras, a los nuevos niveles de transferencias otorgadas por el Gobierno Central originadas por lo establecido en la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023); años 180.º de la Independencia y 161.º de la Restauración.

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretario. Después de haber leído el Proyecto de ley que modifica la Ley núm.366-22 del 08 de diciembre de 2022, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023, antes de someterlo a votación, tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En el tiempo que tenemos aquí, he visto muchos proyectos de presupuesto y proyectos de ajuste, porque eso es lo que es un Presupuesto Complementario, ajustar, poner cosas que transcurrieron, que no fueron incluidas en el Presupuesto; pero, desde hace unos meses hemos estado hablando de una partida de veinticinco mil millones de pesos (RD\$25,000,000,000,000.00) que fueron adelantados, tomados como adelanto de pago de impuestos y que teníamos la esperanza de que iba a ser transparentado en el Presupuesto Complementario porque es lo que corresponde para que el Congreso autorice el gasto.

A pesar de que hay sesenta y un mil millones de pesos (RD\$61,000,000,000.00) ahí y creo que cuarenta y cuatro mil millones, dice, que se trata de ingresos por pagos de impuestos. Al hablar con el ministro por teléfono, porque fue de esa forma que pudimos hacerlo, él dice

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 74 de 90

que están ahí, los veinticinco mil millones de pesos (RD\$25,000,000,000.00) de adelanto.

Hubiese querido que en este proyecto de Presupuesto transparentaran, tanto que se habla de

la palabra transparencia, transparentaran esa partida, que debe ser aprobada por el Congreso

Nacional. No detalla como debe ser, como debe aclararse, no detalla de dónde salen los

cuarenta y cuatro mil millones de pesos, (RD\$44,000,000,000.00) de dónde salen los sesenta

y un mil no detalla de dónde salen, simplemente una partida puesta ahí, un Presupuesto

Complementario que debería tener un mayor nivel de claridad, de detalles, de

especificaciones; sin embargo, no es así, lamentablemente.

Qué pena, porque este tipo de detalle debiera darse; cuando cuestionamos, tuvieron

necesariamente que llamar al ministro, que debió estar aquí, como en el pasado se hacía, que

traíamos a los funcionarios para que la oposición o el legislador que quisiera pudiera indagar,

preguntar y a veces los traíamos más de una vez, porque así lo pedían los legisladores de la

oposición, generalmente; pero ahora, ya ni eso, ni siquiera los formuladores del Presupuesto

para que vengan a dar una explicación. Por lo tanto, para nosotros es una pieza muy mal

elaborada, lamentablemente, sin mayores explicaciones, sin mayores justificaciones, pero a

eso tenemos que acostumbrarnos ya, con esta gestión de Gobierno, que así es que hace las

cosas. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo

Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente; muy buenas tardes de

nuevo. Presidente, el 13 de septiembre del año 2022, el Partido de la Liberación Dominicana

sometió una iniciativa a este hemiciclo que buscaba o que busca que la mayoría mecánica

del Gobierno aquí en el Senado, aprobare el que el ministro de Hacienda explicara unos

recursos que nosotros hemos estado denunciando por tres años, que esconden y que no

sabemos dónde están. Todavía no es posible que aquí se apruebe que él venga a dar una

explicación.

Yo voy a explicar algunas de las cosas que nosotros hemos estado hurgando y no hemos

podido encontrar; por ejemplo, mire presidente, se va a repetir ahora en el año 2023 lo que

denunciamos en el año 2021: el gasto de capital, que se presupuestaron ciento veintitrés mil

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 75 de 90

millones, solo se ejecutó el 56%; el 56% se hizo en transferencia, sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres millones de pesos (RD\$69, 453,000,000.00). El otro dinero, faltando días para concluirse el año, se transfirieron algunos a fideicomiso y otros que no sabemos adónde está; sin embargo, parecería que estamos repitiendo la misma hazaña. Parece que la falta de transparencia, lo que decía en el programa de Gobierno es lo que efectivamente quiere repetir el Gobierno del PRM y de Luis Abinader.

Para que usted tenga una idea, presidente, en el Presupuesto del año 2022, se consignaron ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro millones pesos (RD\$159,884,000,000.00) en gastos de capital, que es el gasto que se invierte en obras; sin embargo, se trasfirieron escondidamente setenta y seis mil novecientos quince puntos siete millones, equivalente al 47%. Estamos hablando que, por segundo año consecutivo, el Gobierno del PRM no invierte ni siquiera el 50% de lo que consigna a en el Presupuesto Nacional para gastos de capital. Y ahora estamos en el 2023.

En principio, cuando nosotros votamos por el Presupuesto que sometió el Ejecutivo, había consignados ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y siete millones para gasto de capital, ¿y ustedes saben lo que está pasando? Que hoy todavía no hemos llegado a la mitad de inversión del gasto de capital. Y como si fuera poco, ya de esos ciento cincuenta y cinco mil, se han transferido setenta y seis mil millones. Pero, hay algo más: lo que ha presentado el colega secretario Milcíades Franjul está consignando treinta y ocho mil millones más para gasto de capital, cuando no ha sido capaz este Gobierno. Cuando no ha sido capaz de ejecutar lo que presupuestó, ni si quiera el 50%. Estamos consignando treinta y ocho mil millones, de pesos (RD\$38,000,000,000,000.00) más.

Estamos hablando presidente, que este Gobierno nos cree tontos útiles a nosotros, que si no ha sido capaz de invertir en el gasto de capital sesenta y siete mil millones en ocho meses, va a poder invertir cien mil millones en cuatro meses. ¿Y usted sabe lo que pasa, presidente? Que cuando llegue diciembre, de esos cien mil, van a esconder, para comprar voluntades, setenta u ochenta mil millones, porque tomando una regla de tres, si en ocho meses no ha podido invertir el 50%, ¿por qué estamos consignando treinta y ocho mil millones de pesos (RD\$38,000,000,000,000.00) más?



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 76 de 90

De igual manera, presidente, la presidencia de la República, que dirige el presidente Luis Abinader, se consignó treinta y tres mil millones de pesos (RD\$33,000,000,000.00) más que el año pasado. ¡Óigase bien, colegas, senadores y senadoras! Treinta y tres mil millones más. Sin embargo, luego de que estamos viendo una catástrofe en San Cristóbal y en todo el país con el fenómeno atmosférico que recientemente cruzó. Yo les voy a plantear mi voto, a ver si ustedes quieren, si el vocero de la bancada oficialista quiere que yo vote por este adefesio, por esta chicana que está presentando el Gobierno de Luis Abinader. Los cuatro mil millones de pesos (RD\$4,000,000,000,000,00) más que se está consignando, presidencia de la República, abusivamente. Les voy a hacer una propuesta, para que ustedes vean que el Partido de la Liberación Dominicana quiere coadyuvar: vamos a consignárselos y que se haga un compromiso aquí, para entregárselo al Plan Estratégico de San Cristóbal, que ha demostrado ser un órgano, tal y como lo dijo mi colega Franklin Rodríguez, que administra con absoluta transparencia los fondos que están llegando a San Cristóbal; pero, no dejemos en mano de Palacio para que compre alcaldes y alcaldesas cuatro mil millones más, cuando ya se pusieron treinta y tres mil millones.

Por eso, presidente, yo hablo de institucionalidad. Ya este Gobierno tiene cuarenta y ocho mil botellas más después del año 2020; este Gobierno, del dinero de los contribuyentes, está gastando ochenta y ocho mil millones en botellas. Y yo le pregunto a usted, señor presidente, y le pregunto a mis colegas de la bancada oficialista, ¿hasta dónde quieren llegar? ¿Hasta dónde es la voracidad de este Gobierno en abuso de los recursos del Estado? Yo voy a dejar el reto planteado al vocero de la bancada oficialista: que nos comprometamos aquí, a que esos cuatro mil millones que quiere consignarse el presidente para comprar voluntades, lo vamos a llevar a ese organismo que yo acabo de señalar, que yo me comprometo a votar; voy a comprometer el voto del partido si ese dinero se consigna para San Cristóbal.

El atropello a la institucionalidad, y quedó evidenciado, presidente, para concluir, porque a confesión de partes relevo de pruebas, quedó evidenciado, para que usted vea el atropello a la institucionalidad, que cuando recientemente mi colega Ramón Rogelio Genao, hablaba de que el presidente Abinader solo tiene una semana instalando vallas; es precisamente, hace una semana que se venció el plazo el 25 de este mes, que la Junta dio para que no se instalaran vallas, para que se retiraran las vallas, y es ahí cuando el presidente empieza, según Ramón Rogelio Genao, a instalar vallas; lo que significa que el atropello a la



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 77 de 90

institucionalidad, a confesión de partes relevo de pruebas, empieza por el presidente Luis Abinader. Muchísimas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Procedemos a someter a votación la Iniciativa 02443 2023 Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 366-22 del 8 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado para la ejecución presupuestaria del año 2023. Sometemos en primera discusión; los que estén de acuerdo, votar en este momento, por favor.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02443-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley núm.366-22 del 08 de diciembre de 2022, de Presupuesto General del Estado para el ejercicio presupuestario del año 2023. 17 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 78 de 90

Senador presidente: Ahora pasamos a conocer varias iniciativas; aquí tenemos nueve iniciativas que fueron aprobadas y perimidas en la Cámara de Diputados, las vamos a someter en primera discusión, vamos a leerlas todas, para después someterlas una a una vamos proponer que sean liberadas de lectura estas nueve iniciativas. Proceda, secretaria.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las siguientes iniciativas para que sean liberadas de lectura: 02385-2023, 02415-2023, 02416-2023, 02421-2023, 02396-2023, 02380-2023, 02417-2023, 02432-2023, 02406-2023).

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria. Ahora vamos a someter que estas nueve iniciativas sean liberadas de lectura. A votación, por favor, para que sean liberadas de lectura.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Ricardo de los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02385-2023, Proyecto de ley sobre bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio.

02415-2023, Proyecto de ley que declara el día 14 de agosto de cada año como Día Nacional del Neumólogo Dominicano.

02416-2023, Proyecto de ley que declara la iglesia Saint Peter (Templo La Churcha), ubicada en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, como patrimonio monumental de la nación dominicana. 02421-2023, Proyecto de ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios al turista extranjero. 02396-2023, Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, la asignatura sobre prevención de consumo de



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 79 de 90

drogas ilícitas y sus delitos relacionados.

02380-2023, Proyecto ley que designa con el nombre de Padre Joaquín Soler Corominas el Estadio de Fútbol del municipio Jarabacoa de la provincia La Vega.

02417-2023, Proyecto de ley que establece exenciones impositivas y arancelarias para los insumos y equipos médicos cardiovasculares, oftalmológicos y endocrinos.

02432-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley núm.511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística.

02406-2023, Proyecto de ley nacional de semillas. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 02385-2023-SLE-SE

Proyecto de ley sobre bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio. Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario y Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 01/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. Liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: Sometemos en primera discusión, ya que fue liberada de lectura esta iniciativa.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02385-2023, Proyecto de ley sobre bienes incautados, secuestrados, abandonados, decomisados y en extinción de dominio. 22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 80 de 90

adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02415-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que declara el día 14 de agosto de cada año como Día Nacional del Neumólogo Dominicano. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana de Diaz. Depositada el 08/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. Liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02415-2023, Proyecto de ley que declara el día 14 de agosto de cada año como Día Nacional del Neumólogo Dominicano. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.3 Iniciativa: 02416-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que declara la iglesia Saint Peter (Templo La Churcha), ubicada en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, como patrimonio monumental de la nación dominicana. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 08/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados

CMITMIN OF DIPONGOS

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02416-2023, Proyecto de ley que declara la iglesia Saint Peter (Templo La



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 81 de 90

Churcha), ubicada en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, como patrimonio monumental de la nación dominicana. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.4 iniciativa: 02421-2023-SLE-SE

Proyecto de ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios al turista extranjero. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 09/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. Liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02421-2023, Proyecto de ley sobre la devolución del impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios al turista extranjero. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.5 Iniciativa: 02396-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, la asignatura sobre prevención de consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada El 03/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. Liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 82 de 90

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02396-2023, Proyecto de ley que incluye en el currículo estudiantil de la educación primaria y secundaria, del sistema educativo dominicano, la asignatura sobre prevención de consumo de drogas ilícitas y sus delitos relacionados. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.6 Iniciativa: 02380-2023-SLE-SE

Proyecto ley que designa con el nombre de Padre Joaquín Soler Corominas el Estadio de Fútbol del municipio Jarabacoa de la provincia La Vega. <u>Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 31/07/2023.</u> En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. <u>Tomada en consideración el 25/08/2023.</u> <u>Liberada de trámites el 25/08/2023.</u> Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02380-2023, Proyecto ley que designa con el nombre de Padre Joaquín Soler Corominas el Estadio de Fútbol del municipio Jarabacoa de la provincia La Vega. 22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.7 Iniciativa: 02417-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que establece exenciones impositivas y arancelarias para los insumos y equipos médicos cardiovasculares, oftalmológicos y endocrinos. <u>Proponente: Ginnette</u>

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 83 de 90

Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. Depositada el 08/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. Liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la

Cámara de Diputados.

Senador presidente: A votación en primera discusión. Deténgame la votación, por favor.

Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, para mí ha

sido muy triste, que un proyecto de ley como este, que abarata las operaciones

cardiovasculares, que hoy en día, por una serie de indicativos del sector salud y análisis

internacionales, nos aquejan de una manera sumamente importante numéricamente,

inclusive, en nichos de la sociedad jóvenes; y algunos análisis muestran la cantidad de

personas con diabetes que hay, una gran cantidad de asuntos también que cuestan muchísimo

dinero importarlo que tienen que ver con la visión.

Ese proyecto perimió en la Cámara de Diputados, no se le dio mucha importancia y es la

segunda vez que lo sometemos aquí. Ojalá que pueda ser puesto para segunda lectura el día

de Gregorio Luperón, en Puerto Plata. Para mí sería de muchísima satisfacción y, además,

que podamos hacer que este proyecto sea aprobado también en la Cámara de Diputados.

Yo sé que este proyecto afecta muchos intereses, pero la salud del pueblo debe estar primero.

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Secretaría General Legislativa que tome notas para

ponerlo en segunda discusión en la sesión especial que tendremos en Puerto Plata, el viernes

ocho (8) de septiembre. Ahora sí, sometemos la Iniciativa núm. 02417-2023, a votación en

primera discusión.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la

Iniciativa núm. 02417-2023, Proyecto de ley que

establece exenciones impositivas y arancelarias

para los insumos y equipos médicos



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 84 de 90

cardiovasculares, oftalmológicos y endocrinos.

23 votos a favor, 24 senadores presentes para

esta votación. Aprobado en primera lectura.

Votación adjunta al acta.

10.6.8 Iniciativa: 02432-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm.511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. <u>Proponentes: Santiago José Zorrilla.</u> <u>Depositada el 10/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. Liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados</u>

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm.02432-2023, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como provincia ecoturística. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6 9 Iniciativa: 02406-2023-SLE-SE

Proyecto de ley nacional de semillas. <u>Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.</u> <u>Depositada el 07/08/2023. En agenda para tomar en consideración el 25/08/2023. Tomada en consideración el 25/08/2023. Liberada de trámites el 25/08/2023. Por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados.</u>

Senador presidente: A votación en primera discusión.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 85 de 90

Iniciativa núm. 02406-2023, Proyecto de ley nacional de semillas. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Estas dos iniciativas, vamos a darles el mismo tratamiento, ya que fueron aprobadas aquí en el Pleno de nosotros, en el Senado, y perimidas en la Cámara de Diputados; vamos a proponer que estos dos proyectos de ley, la 02375-2023 y la 02387-2023, sean liberadas de lectura en segunda discusión para que sean aprobadas. Sometemos la liberación de lectura de estos dos proyectos.

propuesta de procedimiento del senador presidente, Ricardo de los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas: 02375-2023, Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda. 02387-2023, Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la

10.7.1 Iniciativa: 02375-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda. <u>Proponente: Ramón Rogelio</u> Genao Durán. Depositada el 31/07/2023. Tomada en consideración el 08/08/2023. Liberada



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 86 de 90

<u>de trámites el 08/08/2023 por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 25/08/2023. Aprobada en primera lectura el 25/08/2023.</u>

Senador presidente: A votación en segunda discusión.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02375-2023, Proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda. 22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.2 Iniciativa: 02387-2023-SLE-SE

Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados. Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Santiago José Zorrilla. Depositada el 01/08/2023. Tomada en consideración el 08/08/2023. Liberada de trámites el 08/08/2023 por ser reintroducida como se aprobó en el Pleno y perimida en la Cámara de Diputados. En agenda el 25/08/2023. Aprobada en primera lectura el 25/08/2023.

Senador presidente: Sometemos en segunda discusión la Iniciativa 02387-2023.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02387-2023, Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.8.1 Iniciativa: 01862-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Olmedo Caba Romano, la construcción de un muro de contención sobre el río



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 87 de 90

Barrero del municipio de Los Ríos, provincia Bahoruco. <u>Proponente: Melania Salvador de Jiménez.</u> Depositada el 16/11/2022. En agenda para tomar en consideración el 23/11/2022. <u>Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente; el 23/11/2022</u>. En agenda el 25/8/2023. Informe leído con modificaciones el 25/8/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación la liberación de lectura este proyecto de resolución.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo de los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01862-2022, Resolución que solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Olmedo Caba Romano, la construcción de un muro de contención sobre el río Barrero del municipio de Los Ríos, provincia Bahoruco. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación en única discusión.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01862-2022, Resolución que solicita al director ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Olmedo Caba Romano, la construcción de un muro de contención sobre el río Barrero del municipio de Los Ríos, provincia Bahoruco. 24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación. Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 88 de 90

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Ahora procedemos al pase de lista para cerrar la presente sesión y les invitamos a quedarse ahí mismo para que iniciemos una sesión extraordinaria para conocer la urgencia. Proceda al pase de lista, secretaria.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

Ricardo de los Santos Polanco : presidente

Melania Salvador Jiménez : secretaria

Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario

Félix Ramón Bautista Rosario

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Rafael Eduardo Estrella Virella

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Santiago José Zorrilla

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 89 de 90

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Ysaías Peña Villalona

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Franklin Martín Romero Morillo

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerda

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (03)

Faride Virginia Raful Soriano

: vicepresidente

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Pedro Manuel Catrain Bonilla

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (05)

Virgilio Cedano Cedano

José Manuel del Castillo Saviñón

Aris Yván Lorenzo Suero

Bautista Antonio Rojas Gómez

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria, y de inmediato, siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.), damos inicio formalmente a la sesión extraordinaria del Senado de la República para conocer en segunda discusión la Iniciativa 0243-2023.

Se cierra esta sesión.



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 90 de 90

Hora: 06:00 p. m.

Ricardo de los Santos Polanco

Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez

Secretario

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez M, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento ochenta y cuatro (0184), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de Estilo

Inés María Rodríguez M.

Taquígrafa-Parlamentaria



Acta núm. 0184, del martes 29 de agosto de 2023, pág. núm. 91 de 90

Ų
Į.
Į.
Į.
1
Į.
Į.
,
,